

CE D71

Caso de Rubén Ramírez González, preso político en Guadalajara y Santa Martha Acatitla. México, 1978-2002. Docs.48

Rubén Ramírez González, militante de las Fuerzas Revolucionarias Armadas del Pueblo (FRAP), fue recluido en el penal de Oblatos de 1973 a 1977 en donde presenció el “motín de presos comunes” ocurrido el 10 de octubre de 1977, plan coordinado por Miguel Nazar Haro y el director del penal con el objetivo de asesinar a los presos políticos, motivo por el cual es excarcelado y llevado al campo militar número uno en donde asegura haber visto con vida a Ignacio Salas Obregón y Guadalupe Vargas. Posteriormente fue trasladado a la penitenciaría de Santa Martha Acatitla bajo la vigilancia de Juan Alberto Antolín Lozano, ex agente de la Dirección Federal de Seguridad, en donde sufrió tortura psicológica. Fue amnistiado en noviembre de 1982.

Clave expediente CE D71

Fondo S

Volumen

Año de publicación 1978

Año final 2002

Sección temática 1978

Serie geográfica 2002

Sección relacionada

Serie relacionada

Observaciones Cartas manuscritas con firma autógrafa, fotocopia de carta manuscrita

Fuente EUREKA



Al Comité Internacional por la Defensa de los Derechos Humanos.
Al Comité Nacional Pro-defensa de los Presos, Desaparecidos
y exiliados Políticos.
Al Organismo Amnistía Internacional.
A la Opinión Pública.

Ante la serie de actos represivos de que son objeto los
disidentes políticos en México, me dirigo a ustedes en de-
mande de solidaridad para que sean denunciados ante la
opinión pública nacional e internacional, los hechos que a conti-
nuación señalo.

Es palpable que a partir de diciembre de 1976, la
represión a la disidencia política en el país ha venido aca-
tuandose día a día y, esto obedece a un programa que, con tal
objeto, comprende diversas etapas, las cuales paulatinamente
están siendo aplicadas.

Con la formación de un grupo contra-subversivo, du-
rante los dos últimos años del sesenio pasado, se marcó el
principio del nuevo programa represivo; no obstante, éste em-
pezaría a aplicarse a partir de la toma de posesión de J.L.P.,
ya que cuenta con el total e incondicional apoyo presidencial, pues
en la etapa actual es la táctica que va a aplicar la Burgue-
sia por medio de su aparato político y represivo. Dicho grupo
para-militar ha sido designado oficialmente para combatir la
subversión, bajo el nombre de Brigada Blanca (B.B.), aunado a
éste se ha auspiciado la formación de grupos paramilitares
"no oficiales" (FEMACO, FRENTE MEXICANO ANTICOMUNISTA) que
desempeñan las mismas tareas contra-subversivas (análogas al "Esca-
dron de la Muerte" en Brasil, "la Mano" en Guatemala, "La A.A.A."
en Argentina, etc.), éstos financiados principalmente por los grupos
más fuertes de la burguesía financiera e industrial; por lo que
se han incrementado los secuestros policiales, la desamputación y
asesinato de disidentes políticos y sus familiares; los allana-
mientos a oficinas de organismos políticos y culturales de las
más diversas tendencias (un botón de muestra el perpetrado
a CENEOS, en julio de 1977, etc.), en todo el país.

En contraste con lo anterior, en paralelo también, enve-
ndado dentro de la política actual de la Burguesía, se decreta
una "Reforma Política" y se promulga una "Ley de Amnistía"
la primera, para hacer ver a las masas trabajadoras, de que
con la participación de las diversas tendencias políticas...



-2-

las organizaciones de izquierda entre éstas, en la bofetada electoral, tienen mayor opción para elegir a sus gobernantes dando con ello un "aspecto" de "mayor democratización" del proceso político en México. En seguida, pretenden al objetivo de que el proletariado tome conciencia de que la política gubernamental actual, esta encaminada a "lavar los errores" del pasado, es decir a partir de seguirlo impregnando con el argumento, tan sobado, de que "los males" que viven los explotados son originados por los errores cometidos por sexenios anteriores y, a partir del presente "mejorar su situación" y, como muestra de tal determinación promulga la "Ley del perdón y el olvido" para con los presos, perseguidos y exiliados políticos, no incluidos en éste los efectos de desamonedados. Ambas medidas corresponden a una cara de la moneda, y en ésta proteger a la otra, encaminada a disminuir brutalmente la represión. Por tanto, así la "Reforma Política", como la "Ley de Amnistía", constituyen una trampa que la burguesía ha tendido, para que en ella cargue la disidencia política y con ello diezmar y debilitar las fuerzas del proletariado, encaminadas a fortalecerse organizando y políticamente para lograr su liberación.

Los hechos no demuestran lo contrario, la represión se ha incrementado contra los obreros en las fábricas, en el campo, en las escuelas; la "cacería de brujas" va en aumento. Los que ^{han} sido beneficiados por la "Ley de Amnistía", unos ya se encuentran en libertad hace tiempo; otros ya habían recibido tal otorgamiento del "perdón y el olvido", pero encontrándose a 3 mts. en el sub-suelo ya estaban "olvidados", la misma "suerte" han corrido los cientos de desaparecidos (quienes se han de encontrar en los sótanos del campo militar n° 1 (metro), ó bien en cualquier de las cárceles clandestinas, que tiene la C.F.S., a lo largo del País); otros "han recibido su libertad" de las prisiones, el caso es que, se han dado ejemplos en que los familiares de los "liberados" han asistido para esperarlos a la salida de las prisiones, al no encontrarse con ellos, acuden a las oficinas penitenciarias donde se les notifica que "ya salieron el día anterior ó hace algunas horas", la verdad es que ni están en prisión, ni sus familias saben en donde están (situaciones similares se dan a diario en Argentina, Brasil, Uruguay, Chile, etc.); otros, que es muy reducido el...



3
efectivamente, no obstante, estas propensas a ser desparecidas en cualquier momento; otros fueron conminados a presentarse en las oficinas públicas, en un plazo de 90 días, para que, en calidad de perseguidos deje de existir orden de aprehensión en su contra; la verdad es que la invitación es para hacer su solicitud para devolverle a la naturaleza lo que les ha dado, es decir para ser fertilizante de las hortalizas.

En este mareo de cosas, se encuentra también la represión a los disidentes políticos que, reclusos en todas las prisiones del país, como un aspecto más de la política represiva gubernamental que, como ya lo señalé renglones arriba, está apoyada directamente por la presidencia de la república - y como botón de muestra de esto último, queda lo siguiente:

Me encontraba recluso en la Penitenciaría del Edo. de Jalisco, de Agosto de 1973 a Octubre de 1977, - actualmente me encuentro recluso en la Penitenciaría del D.F. (Sta. Mta. Cuatitlan) pues, fui trasladado de aquella a esta última, como consecuencia de algunos hechos que se presentaron aquí.

Durante los meses de abril y mayo de 1977, se suscitaron una serie de motines en la Penitenciaría del Edo., ante la coyuntura que presentaba el cambio de director del plantel. Tales actos tenían sus causas en las pueblas (por el control de tráfico de drogas, venta de privilegios y demás camuflajes) entre los distintos grupos que operaban en el estado carcelero.

En Octubre vuelven a suscitarse motines, sin embargo estos últimos no obedecen a las causas y objetivos de los primeros; aunque la D.F.S. (aprovechando que la opinión pública ya había conocido de los primeros y sus causas) trató de darle la publicidad que tal sucedió, y los hechos quiso mostrarlos como "simples pueblas entre presos". El hecho es que el 4 y el 10 de Octubre de 1977, un grupo de internos al mando de Reynaldo Navarro A., a quienes se les conocía en el reclusorio por los "Chacales", atacaron los departamentos (Cugies) "B" e "I" (los cuales estaban destinados para la reclusión de los disidentes políticos). Los responsables de azuzar al grupo de los "chacales" es la D.F.S. (Dirección Federal de Seguridad), por ser quien los provocó de la idea, armas de fuego y puso cortantes, bajo la promesa de "concederles la libertad" (la mayoría de los "chacales" purgaban condenas de 25 a 30 años) una vez realizado su trabajo represivo. Las pruebas de esto lo constituyen el hecho de

4

da que: Miguel Navarro Haro, se entrevistó con el entonces director Pedro Parra Zenteno y al jefe de "los chachales" Reynaldo Navarro Arellano, en las oficinas de la Dirección Penitenciaria el viernes 30 de Septiembre de 1977, para poner de su conocimiento el interés, por parte de la D.F.S., para eliminar a los guerrilleros que ahí se encontraban, aprovechando la coyuntura que existía por los motines anteriores y, por lo tanto, existía el argumento "inevitable" de que los asesinatos, de haberse logrado, obedecían a "simples riñas entre presos". Puesto al tanto de esto, el director de la Penitenciaría, acepta ser cómplice y se presta para dar todas las facilidades para que tales planes se realizaran, así como ser el intermediario para entregar las armas a Navarro Arellano y su gente; el cabo de eslatón Ramon Márquez fue testigo presente, cuando Parra Zenteno entregó varias pistolas, de grueso calibre, a Navarro Arellano, en la oficina de la dirección, del mismo modo de haberse enterado de los planes que ambos iban a llevar a cabo.

Ahora bien, ¿Porque la D.F.S. tanta especial interés en masacrar disidentes políticos en Guadalajara? Por una parte, porque el plan nacional de represión ya se había puesto en marcha en 1977, y las prisiones no iban a ser la excepción y en base a esto, dar un "escarmiento" a los disidentes políticos en Guadalajara, ya que ha sido en este lugar donde tuvieron su génesis grupos como la L.C. 23 de Sept., el FRAP, la espectacular fuga de los miembros de la L.C. 23 de Sept. en enero de 1976; el ajusticiamiento en prisión, de un agente de la D.F.S. infiltrado en el seno de los grupos guerrilleros (David Lopez Valenzuela, en Junio 1977), y como desde el punto de vista de la represión, a últimas fechas ha sido en esa ciudad donde se ha desarrollado la subversión armada, había que dar el golpe ahí. Por otro lado, como ya lo mencioné, las condiciones eran propicias y debían aprovechar tal coyuntura, mediante la cual quedaría oculta su participación.

El 4 de Octubre (no es nada coincidente que se hubiera planeado para estas fechas, el hecho es que la D.F.S. no olvida el 2 de Octubre y, por que no decirlo, el 8 de Oct. "día internacional del guerrillero", para festejados en una masacre en la prisión) el grupo de "los chachales" ataca el departamento "G" (Crojía), provisiones de armas de fuego y puñal cortantes, resistimos, cerrando las puertas, durante 2 hrs., no tuvimos ninguna baja que lamentar, únicamente perdidos en nuestras pertenencias, pues fue invadido el departamento.



-5-

Aquí se presentaron, pruebas irrefutables de la participación de la D.F.S y la dirección del Paval: Primeramente al citado departamento se encuentra ubicado en una zona a la cual es imposible tener acceso sino se cuenta con un permiso de la dirección y el visto bueno de la guardia de la muralla, esto porque para llegar a él es necesario cruzar una zona llamada de "peligro", la cual es vigilada por los guardias de la muralla, por lo que el departamento se encuentra aislado de los patios y los departamentos donde vive el resto de los internos. Ese día la guardia de la muralla recibió ordenes de "retirarse de sus puestos y de no intervenir en caso de presentarse motines" (palabras expresadas por varios guardias de la muralla, al demandarles su intervención, cuando comenzó el ataque). El cabo de celadores Ramón Márquez, desobedeciendo las ordenes dictadas por la dirección, asiste acompañado por dos celadores hasta la puerta del Departamento "b" para conminar a Navarro G. a desistir de su actitud, intervención durante la cual el cabo expresa "lo que vas a hacer - dirigiéndose a Navarro G. - con estos muchachos (refiriéndose a nosotros) es una cobardía tuya y del Director", la respuesta, Navarro G. le dispara 4 balazos de calibre 45 hiriéndolo gravemente, el cabo es trasladado al hospital Civil de la ciudad; Pedro Parras Zenteno, al declarar sobre la "muerte" (porque el cabo no murió inmediatamente como se hizo saber) del cabo, señala "Fue víctima de los disparos hechos por la guardia de la muralla, desde arriba". Falso completamente, la guardia de la muralla no habió fuego para herir al cabo, además por razones "inexplicables" no se realizó peritaje de la trayectoria de los proyectiles, pues existe una prueba: algunos de los proyectiles quedaron incrustados en la pared que quedaba a espaldas del cabo y éste era la muralla, y el cabo recibió los proyectiles de frente y de un punto paralelo a él, y no de arriba hacia abajo. Mucho menos se procuró (extrañamente) abrir la averiguación ministerial por el caso. El cabo de celadores fue intervenido quirúrgicamente salvando la vida, los médicos que lo intervinieron, extraoficialmente declararon días después "que no se explicaban porque había muerto, si 5 días después de la operación se encontraba restablecido". Cabe señalar que después de que el cabo fue intervenido quirúrgicamente, durante una semana continuó con vida en el hospital, durante ese tiempo fue incomunicado completamente en una sala de "terapia intensiva sin necesidad de...".



-6-

estrictas, según los médicos de guardia" de que no se le encerrara nadie para hablar con él", al agente del ministerio público adscrito a la Hospital Civil "declaró" que no le había tomado declaración al cabo porque había ordenes del director de la Penitenciaría de que no se hiciera" y del mismo modo señalaron los responsables del Hospital que "El director de la Penitenciaría prohibió que se permitiera hablar con él". En esa semana (los informes son complementados Fide dignos) el director de la Penitenciaría visitó, en 2 ocasiones, al cabo de celadores en el Hospital. Del resultado de esas dos entrevistas, el cabo de celadores se comunicó con nosotros pidiéndonos ayuda por su vida y a la vez por que de ello dependía la nuestra, y esto por lo siguiente: El cabo de celadores nos pedía que por cualquier medio, consiguiéramos que a él se le pudiera tomar declaración, ya fuera periodistas, el ministerio público o alguna fuente autorizada para demostrar su situación y la situación que él quería dar a conocer, es decir el cabo quería declarar y poner a la luz los planes de la dirección (el desconocía que la D.F.S. estaba también en esto) y Reynaldo Navarro lo para asesinar a los internos del Departamento "C", entre los cuales yo me encontraba; la urgencia con que demandaba esto él, me debía a que durante las dos visitas que le hiciera Parra Zenteno lo invitó, en la primera, a cagarle, a cambio le ofreció 50 mil pesos, un puesto más elevado en la guardia, y que se olvidara del asunto, la respuesta del cabo fue, "que él no quería su silencio y que estaba dispuesto a dar a conocer la masacre que tramaban"; Parra Zenteno lo invitó a que meditara pues de lo contrario le señalará "en la situación en que estas (incomunicado) me es muy fácil eliminarte medicamente". Durante la segunda visita al cabo no cambio de opinión, Parra Z. le hizo patente su amenaza, esta visita aconteció el sábado 8 de octubre; el domingo 9 de Octubre en la noche muere el cabo de celadores, en la mañana de ese día había sido revisado su estado de salud por los médicos citados arriba.

La muerte del cabo queda impune y queda sin evidencia que, por un lado, Parra Z. al declarar que los rurales fueron quienes lo mataron, oculta o protege a Navarro (aunque para que este no haga declaraciones, por otro protege todo un problema complejo en el cual está involucrado él y la D.F.S. en la muerte del cabo, por silenciarlo.



7

Obviamente que para realizar esto detrás de las ordenes de Parras Zenteno, estaba la D.F.S., porque es inimaginable aceptar que un director de Penitenciaría tenga tanto poder como para prohibir que el ministerio público hiciera las averiguaciones y tomara declaración al caso, así como los demás ordenes que giro en el hospital.

En otro aspecto, la D.F.S. haciendo uso de la prensa amarillista, al día siguiente del ataque al departamento "6", el periódico el Occidental y otros de Guadalajara, publicaron la noticia en el suabazado "Ataque al Departamento de buerrilleros en la Penit, iban a ser linchados por el resto de los internos" (el Occidental 5 de Oct. 1977). Se observará que en ello quieren preparar a la opinión pública.

Ante el fallido ataque del 4 de Octubre, el grupo de "los chachales" se lanza el 10 de octubre nuevamente, pero esta vez contra el departamento "I" y, posteriormente por tener día, se entra el "6", en palabras y presadas, el Domingo 9 de Octubre, por Navarro A. en los patios de la población. "era el ataque decisivo contra los guerrilleros". La población penitenciaria (ahora si se puede decir que el resto de la población y no como la prensa se refería como "esto de la población" el grupo de Navarro A.) intercepta a "los chachales" en los patios cuando, armados, se acercaban hacia el "6" y el "I". El resultado 15 quintes del grupo de Reynaldo Navarro A., y entre ellos este, son linchados por la población.

En base a tales resultados, la D.F.S. y la dirección de la Penitenciaría (quien no esperaba tal cosa), argumentan que "somos los responsables de los motines y las muertes", cuando que ~~materiales~~ nosotros este banco imposibilitados material y administrativamente para realizar los huellos de que se nos culpa, ya que como lo señale nos encontramos aislados de el resto de los patios y edificio donde se suscitara los huellos. lo que se hizo fue dar un argumento ante la opinión pública, para justificar trasladarnos a la ciudad de México, pues así lo había decidido la D.F.S. ante los resultados obtenidos en su empresa.

Al Comité Internacional por la Defensa de los Derechos Humanos
Al Comité Nacional Pro-Defensa de los Presos, Desaparecidos,
Perseguidos y Exiliados Políticos.
Al Organismo Amnistía Internacional.
A la Opinión Pública.

Ante la serie de actos represivos de que son objeto los disidentes políticos en México, me dirijo a ustedes en demanda de solidaridad para que sean denunciados ante la opinión pública nacional e internacional, los hechos que a continuación señalo.

Es palpable que a partir de diciembre de 1976, la represión a la disidencia política en el país ha venido acentuándose día a día y, esto obedece a un programa que, con tal objeto, comprende diversas etapas, las cuales paulatinamente están siendo aplicadas.

Con la formación de un grupo contra-subversivo, durante los dos últimos años del sexenio pasado, se marca el principio del nuevo programa represivo; no obstante, éste empezaría a aplicarse a partir de la toma de posesión de José López Portillo ya que cuenta con el total e incondicional apoyo presidencial, pues en la etapa actual es la táctica que va a aplicar la Burguesía por medio de su aparato político y represivo. Dicho grupo para-militar ha sido designado oficialmente para combatir la subversión, bajo el nombre de Brigada Blanca (B.B), aunado a éste se ha auspiciado la formación de grupos para-militares "no oficiales" (FEMACO, FRENTE MEXICANO ANTICOMUNISTA) que desempeñan las mismas tareas contra-subversivas (análogas al "Escuadrón de la Muerte" en Brasil, "La Mano" en Guatemala, "La A.A.A." en Argentina, etc.), éstos financiados principalmente por los grupos más fuertes de la burguesía financiera e industrial; por lo que se han incrementado los secuestros policiales, la desaparición y asesinato de disidentes políticos y sus familiares; los allanamientos a oficinas de organismos políticos y culturales de las más diversas tendencias (un botón de muestra el perpetrado a CENCOS, en julio de 1977, etc), en todo el país.

En contraste con lo anterior, empero también, encuadrado dentro de la política actual de la burguesía, se decreta una "Reforma Política" y se promulga una "Ley de Amnistía". La primera para hacer creer a las masas trabajadoras, de que con la participación de las diversas tendencias políticas, las organizaciones de izquierda entre éstas, en la lucha electoral, tienen mayor opción para elegir a sus gobernantes, dando con ello un "aspecto" de "mayor democratización" del proceso político en México. La segunda pretende el objetivo de que el proletariado tome conciencia de que la política gubernamental actual, está encaminada a "lavar los errores" del pasado, es decir a parte de seguirlo impregnando con el argumento, tan sobado, de que los "males" que viven los explotados son originados por los errores cometidos por sexenios anteriores y, a partir del presente "mejorará su situación" y, como muestra de tal determinación promulga la "ley del perdón y el olvido" para con los presos perseguidos y exiliados políticos, no incluidos en ésta los cientos de desaparecidos. Ambas medidas corresponden a una cara de la moneda y con ésta proteger a la otra, encaminada a desencadenar brutalmente la represión. Por tanto, así la "Reforma Política" como la "Ley de Amnistía", constituyen una trampa que la burguesía ha tendido para que en ella caiga la disidencia política y con ello diezmar y debilitar las fuerzas del proletariado encaminadas a fortalecerse orgánica y políticamente para lograr su liberación.

Los hechos no demuestran lo contrario, la represión se ha incrementado contra los obreros en las fábricas, en el campo, en las escuelas; la "cacería de brujas" va en aumento. Los que han sido beneficiados por la "Ley de Amnistía", unos ya se encontraban en libertad hace tiempo; otros ya habían recibido tal otorgamiento del "perdón y el olvido", pues encontrándose a tres metros en el sub-suelo ya estaban "olvidados", la misma "suerte" han corrido los cientos de

desaparecidos (quienes se han de encontrar en los sótanos del campo militar número 1 (Metro), o bien en cualquiera de las cárceles clandestinas, que tiene la Dirección Federal de Seguridad D.F.S. a lo largo del país.); otros han recibido su libertad" de las prisiones, el caso es que, se han dado ejemplos en que los familiares de los "liberados" han asistido para esperarlos a la salida de la prisión, al no encontrarse con ellos acuden a las oficinas penitenciarias donde se les notifica que "ya salieron el día anterior o hace algunas horas", la verdad es que ni están en prisión, ni sus familiares saben donde están (situaciones similares se dan a diario en Argentina, Brasil, Uruguay, Chile, etc.); otros, que es muy reducido el número, han sido liberados efectivamente, no obstante, están propensos a ser desaparecidos en cualquier momento; otros fueron conminados a presentarse en las oficinas públicas, en un plazo de 90 días, para que, en calidad de perseguidos deje de existir orden de aprehensión en su contra; la verdad es que la invitación es para hacer su solicitud para devolverle a la naturaleza lo que les ha dado, es decir para ser fertilizante de las hortalizas.

En este marco de cosas, se encuentra también la represión a los disidentes políticos, reclusos en todas las prisiones del país, como un aspecto más de la política represiva gubernamental, que como ya señalé renglones arriba, está apoyada directamente por la presidencia de la república- Y como botón de muestra de esto último, queda lo siguiente:

Me encontraba recluso en la Penitenciaría del estado de Jalisco, de agosto de 1973 a octubre de 1977.- Actualmente me encuentro recluso en la Penitenciaría del Distrito Federal (Santa Martha Acatitla) pues, fui trasladado de aquella a ésta última, como consecuencia de algunos hechos que se presentaron allá.

Durante los meses de abril y mayo de 1977, se suscitaron una serie de motines en la Penitenciaría del Estado, ante la coyuntura que presentaba el cambio de director del plantel.

Tales actos tenían sus causas en las pugnas (por el control de tráfico de drogas, venta de privilegios y demás canonjías) entre los distintos grupos que operaban en el citado centro.

En octubre vuelven a suscitarse motines, sin embargo éstos últimos no obedecen a las causas y objetivos de los primeros; aunque la D.F.S. (aprovechando que la opinión pública ya había conocido de los primeros y sus causas) trató de darle la publicidad en tal sentido, y los hechos quiso mostrarlos como "simples pugnas entre presos".-El hecho es que el 4 y el 10 de octubre de 1977, un grupo de internos al mando de Reynaldo Navarro A., a quienes se les conocía en el reclusorio por los "Chacales", atacaron los departamentos (Crugías) "G" e "I" (los cuales estaban destinados para la reclusión de los disidentes políticos). Los responsables de azuzar al grupo de los "Chacales" es la D.F.S., por ser quien los proveyó de la idea, armas de fuego y punso cortantes, bajo la promesa de "concederles la libertad" (la mayoría de los "Chacales" purgaban condenas de 25 a 30 años) una vez realizado su trabajo represivo. Las pruebas de esto lo constituyen el hecho de que: Miguel Nazzar Haro (actualmente Director de la D.F.S.) se entrevistó con el entonces Director Pedro Parra Zenteno y el jefe de los "Chacales" Reynaldo Navarro A., en las oficinas de la Dirección Penitenciaria el viernes 30 de septiembre de 1977, para poner de su conocimiento el interés, por parte de D.F.S., para eliminar a los guerrilleros que ahí se encontraban, aprovechando la coyuntura que existía por los motines anteriores y, por lo tanto, existía el argumento "incuestionable" de que los asesinos, de haberse logrado, obedecían a "simples riñas entre presos". Puesto al tanto de esto, el director de la Penitenciaría, acepta ser cómplice y se presta para dar todas las facilidades para que tales planes se realizaran, así como ser el intermediario para entregar las armas a Navarro Arellano y su gente; el cabo de celadores Ramón Márquez fue testigo presente, cuando Parra Zenteno entregó varias pistolas, de grueso calibre, a Navarro Arellano, en la oficina de la Dirección, del mismo modo de haberse enterado de los planes que ambos iban a llevar a cabo.

iban a llevar a cabo.

Ahora bien, ¿Por qué la D.F.S. tenía especial interés en masacrar disidentes políticos en Guadalajara? Por una parte porque el plan nacional de represión ya se había puesto en marcha en 1977, y las prisiones no iban a ser la excepción y en base a esto, dar un "escarmiento" a los disidentes políticos en Guadalajara ya que ha sido en este lugar donde tuvieron su génesis grupos como la Liga Comunista 23 de Septiembre, el FRAP; la espectacular fuga de los miembros de la L.C. 23 de Sept. en enero de 1976; el ajusticiamiento en prisión de un agente de la D.F.S. infiltrado en el seno de los grupos guerrilleros (David López Valenzuela, en junio de 1977), y como desde el punto de vista de la represión, a últimas fechas ha sido en esa ciudad donde se ha desenvuelto la subversión armada, había que dar el golpe ahí. Por otro lado, como ya lo mencioné, las condiciones eran propicias y deberían aprovechar tal coyuntura, mediante la cual quedaría oculta su participación.

El 4 de octubre (no es nada coincidente que se hubiera planeado para estas fechas, el hecho es que la D.F.S. no olvida el 2 de octubre y, por que no decirlo, el 8 de octubre "día internacional del Guerrillero", para festejarlos con una masacre en la prisión) el grupo de "chacales ataca el departamento "G" (Crujía) provisto de armas de fuego y punzo cortantes; resistimos, cerrando las puertas, durante dos horas, no tuvimos ninguna baja que lamentar, únicamente pérdidas en nuestras pertenencias, pues fué incendiado el departamento.

Aquí se presentaron, pruebas irrefutables de la participación de la D.F.S. y la Dirección del Penal: Primeramente el citado departamento se encuentra ubicado en una zona a la cual es imposible tener acceso sino se cuenta con un permiso de la Dirección y el visto bueno de la muralla, esto por que para llegar a él es necesario cruzar una zona llamada de "peligro", la cual es vigilada por los guardias de la muralla, por lo que el departamento se encuentra aislado de los patios y los departamentos donde vive el resto de los internos. Ese día la guardia de la muralla recibió órdenes de "retirarse" de sus puestos y de no intervenir en caso de presentarse motines" (palabras expresadas por varios guardias de la muralla, al demandarles su intervención cuando comenzó el ataque). El cabo de celadores Ramón Márquez, desobedeciendo las órdenes dictadas por la Dirección, asiste, acompañado por dos celadores hasta la puerta del departamento "G" para conminar a Navarro Arellano a desistir de su actitud, intervención durante la cual el cabo expresa "lo que vas a hacer-dirigiéndose a Navarro A. -con estos muchachos (refiriéndose a nosotros) es una cobardía tuya y del Director", la respuesta, Navarro A. le dispara cuatro balazos de calibre 45 hiriéndolo gravemente, el cabo es trasladado al Hospital Civil de la ciudad; Pedro Parra Zenteno al declarar sobre la "muerte" (por que el cabo no murió inmediatamente como se hizo saber) del cabo, señaló "Fué víctima de los disparos hechos por la guardia de la muralla, desde arriba". Falso completamente, la guardia de la muralla no abrió fuego para herir al cabo, además por razones "inexplicables" no se realizó peritaje de la trayectoria de los proyectiles pues existía una prueba: algunos de los proyectiles quedaron incrustados en la pared que quedaba a espaldas del cabo y ésta era la muralla, y el cabo recibió los proyectiles de frente y de un punto paralelo a él y no de arriba hacia abajo. Mucho menos se permitió ("extrañamente") abrir la averiguación ministerial por el caso. El cabo de celadores fue intervenido quirúrgicamente salvando la vida, los médicos que lo intervinieron, extraoficialmente declararían días después "que no se explicaban por qué había muerto, si cinco días después de la operación se encontraba restablecido". Cabe señalar que después de que el cabo fue intervenido quirúrgicamente, durante una semana continuó con vida en el Hospital, durante ese tiempo fue incomunicado completamente en una sala de "Terapia intensiva sin necesitarla, bajo las órdenes estrictas, según los médicos de guardia" de que no se le acercara nadie para hablar con él", al agente del ministerio público adscrito al Hospital Civil

declaró " que no le había tomado declaración al cabo porque había órdenes del Director de la Penitenciaría de que no se hiciera" y del mismo modo señalaron los responsables del Hospital que "El Director de la Penitenciaría prohibió que se permitiera hablar con él". En esa semana (los informes son completamente fidedignos) el Director de la Penitenciaría visitó, en dos ocasiones, al cabo de celadores en el Hospital. Del resultado de esas dos entrevistas, el cabo de celadores se comunicó con nosotros pidiéndonos ayuda por su vida y a la vez por que de ello dependía la nuestra, y esto por lo siguiente: el cabo de celadores nos pedía que por cualquier medio, consiguiéramos que a él se le pudiera tomar declaración, ya fueran periodistas, el ministerio público ó alguna fuente autorizada para denunciar su situación y la situación que él quería dar a conocer, es decir el cabo quería declarar y poner a la luz los planes de la Dirección (él desconocía que la D.F.S estaba también en esto) y Reynaldo Navarro A. para asesinar a los internos del Departamento "G", entre los cuales yo me encontraba; la urgencia con que demandaba esto él, se debía a que durante las dos visitas que le hiciera Parra Zenteno lo invitó, en la primera, a callarse, a cambio le ofreció 50 mil pesos, un puesto mas elevado en la guardia y que se olvidara del asunto; la respuesta del cabo fué, que él no vendía su silencio y que estaba dispuesto a dar a conocer la masacre que tramaban"; La Parra Zenteno lo invitó a que meditara pues de lo contrario le señaló " en la situación en que estás (incomunicado) meses muy fácil eliminarte medicamente". Durante la segunda visita, el cabo no cambió de opinión, Parra Zenteno le hizo patente su amenaza, ésta visita aconteció el sábado 8 de octubre; el domingo 9 de octubre en la noche muere el cabo de celadores, en la mañana de ese día había sido revisado su estado de salud por los médicos citados arriba. La muerte del cabo queda impune y queda en evidencia, que, por un lado Parra Zenteno al declarar que los rurales fueron quienes lo mataron, oculta o protege a Navarro Arellano para que éste no haga declaraciones, por otro protege todo un problema complejo en el cual está inmiscuído él y la D.F.S. en la muerte del cabo, por silenciarlo.

Obviamente que para realizar esto detrás de las órdenes de Parra Zenteno, estaba la D.F.S, porque es inconcebible aceptar que un Director de Penitenciaría tenga tanto poder como para prohibir que el ministerio público hiciera las averiguaciones y tomara declaración al cabo, así como las demás órdenes que giró en el Hospital.

En otro aspecto, la D.F.S haciendo uso de la prensa amarillista, al día siguiente del ataque al departamento "G" el periódico el "Occidental" y otros de Guadalupe, publicaron la noticia con el encabezado "Ataque al Departamento de Guerrilleros en la Penal, iban a ser linchados por el resto de los internos" (El Occidental 5 de octubre de 1977). Se observará que con ello querían preparar a la opinión pública.

Ante el fallido ataque del 4 de octubre, el grupo de los "Chacales" se lanza el 10 de octubre nuevamente, pero ésta vez contra el departamento "I" y, posteriormente pretendían irse contra el "G", en palabras expresadas, el domingo 9 de octubre, por Navarro A. en los patios de la población " era el ataque decisivo contra los guerrilleros". La población penitenciaria (ahora si se puede decir que el resto de la población y no como la prensa se refería como "resto de la población" al grupo de Navarro A.) intercepta a "los Chacales" en los patios cuando armados, se encaminaban hacia el "G" y el "I". El resultado 15 gentes del grupo de Reynaldo Navarro, y entre ellos éste, son linchados por la población.

En base a tales resultados, la D.F.S y la Dirección de la Penitenciaría (quienes no esperaban tal cosa), argumentan que "somos los responsables de los motines y las muertes", cuando que nosotros estábamos imposibilitados material y administrativamente para realizar los hechos de que se nos culpó, ya que como lo señalé nos encontrábamos aislados de el resto de los patios y edificios donde se suscitaron los hechos. Lo que se hizo fué dar un argumento ante la opinión pública para justificar trasladarnos a la ciudad de México, pues así lo

- 5 -

había decidido la D.F.S. ante los resultados obtenidos en su empresa. De éste modo. El intento de masacrar a disidentes políticos en las prisiones, como uno de los aspectos, de la política gubernamental actual, guarda bastante analogía con lo acontecido en el "Palacio Negro de Lecumberri" en diciembre de 1968, cuando grupos de internos (al servicio de la dirección de la penitenciaría) de los denominados "Comandos" atacaron las crujiás "C" y "M" donde se encontraban reclusos los presos políticos del 68, bajo el pretexto de romper una huelga de hambre, de paso, eliminar a algunos de los disidentes, y a otros, intimidarlos.

Los resultados de aquellos acontecimientos, han pasado a formar parte de la historia de la represión que, bajo el yugo de la burguesía, han vivido los disidentes políticos en México.

Ahora bien. Es debido a que las condiciones, materiales y administrativas, en las Prisiones del Distrito Federal, son lo bastante propicias para llevar a cabo un ataque contra la integridad física de los disidentes políticos, recuerdense los asesinatos cometidos contra Pablo Alvarado Barrera, el peruano Pedro Morán Chiclayo, Domínguez, etc., que en sus respectivos casos la represión argumentó "Intento de Fuga" "riña entre presos", argumentos que, por lo demás están "muy sobados". De esto se desprende, el hecho por el cual la D.F.S. ha decidido trasladarme a ésta ciudad, para preparar y realizar un nuevo ataque contra mi integridad física. De aquí, las situaciones que durante todo éste año, desde que fui trasladado a la fecha, han venido creando; y que estriban en lo siguiente: Inicialmente, el 21 de octubre de 1977, fui conducido al Campo Militar No. 1. ahí se me mantuvo completamente incomunicado en un subterráneo denominado el "Metro", en el cual hay pequeñas celdas, oscuras y frías, en cuyas paredes han quedado las inscripciones (como testimonio de su estancia, pues lo mas seguro es que hayan sido, posteriormente asesinados.) de disidentes políticos, tales como :Guadalupe Castro, miembro de la Liga Comunista 23 de Septiembre, quien se encontraba ahí cuando yo estuve en ese lugar, ella había sido detenida en mayo de 1977 y llevaba cinco meses en el citado lugar; Petronilo ó Pánfilo Hernández Castro, de Atoyac de Alvarez, Guerrero; según pude observar en un calendario elaborado por él y escrito en el marco de la puerta de la celda en que me encontraba, fué detenido en Atoyac de Alvarez, en abril de 1972, llegó a la celda citada el 24 de junio del mismo año, y, dejó de señalar los días el 22 de septiembre de 1974.

Pues bien. En el campo militar permanecí ocho días. No se prolongó mas mi estancia ahí, debido a que: había sido trasladado de una prisión civil; me encontraba sujeto a proceso y, por tanto, hay expedientes que testifican que estoy detenido. Por otra parte, las gestiones que ante la Secretaría de Gobernación hizo mi familia, aunado con la presión hecha por los organismos que ustedes presiden, por lo cual fué muy valiosa su solidaridad, de paso aprovecho la oportunidad para agradecer su actitud.

Concatenados todos éstos aspectos, hicieron que me sacaran del campo militar para recluirme en una prisión civil del D.F. (esto contra las pretensiones de la D.F.S., quienes se inclinaban por que yo permaneciera en aquél).

No obstante, el hecho de trasladarme a una prisión civil y, por tanto, ponerme bajo la custodia de una administración penitenciaria civil, no ha mejorado la situación en torno a la seguridad de mi integridad física, pues, como se observará, la D.F.S. no deja en sus planes; de aquí que, soy recluso en la Penitenciaría del D.F. (Santa Martha Acatitla) el 28 de octubre de 1977, en donde funge como director Juan Alberto Antolín Lozano, quien, como curriculum vitae posee una brillante como agente de la D.F.S. (en la actualidad por las funciones que desempeña, ésta con licencia). Este personaje es un peón más en el ajedrez político, es decir, dentro de la política represiva que el gobierno está llevando a cabo y, siendo orquestada por la D.F.S. ya que está desempeñando con tén la tarea que en torno a reprimir a los disidentes políticos presos en Sta Martha, se trata.

Para ejemplificar esto, huelga a decir lo siguiente: Al llegar a Santa Martha

- 6 -

Acatitla, se me instaló en un departamento ó dormitorio acondicionado especialmente para tenerme completamente incomunicado, pues, está aislado de donde habita la demás población penitenciaria; no hay acceso, para los demás internos, a éste dormitorio (Anexo 4). Además a éste fueron trasladados, en noviembre de 1977, tres militantes de la L.C.23 de Septiembre, los que se encontraban reclusos en el reclusorio norte de la ciudad y, estando en calidad de procesados por diversos delitos, entre ellos por el atentado de secuestro contra Margarita López Portillo; los nombres de éstos compañeros son: Antonio Orosco Michel, José Luis Esparza Flores y Angel Alfonso Silva Aréstegui. Así pues otro aspecto obedece también al plan de la D.F.S, ya que, es de suponer, al contar con un departamento acondicionado especialmente para someternos constantemente a torturas físicas y psicológicas, bajo la vigilancia de Antolín (además de otras cuestiones que señalaré adelante), y por tanto concentrar en éste a los disidentes políticos "mas recomendados" ó más peligrosos", ya que éste departamento está protegido por un sistema electrónico de alarmas en pasillos y puertas. Ahora bien, por órdenes expresas de la D.F.S, se han venido aplicando unas normas (reglamento especial para los que nos encontramos en ésta sección). El común denominador es tenerme totalmente incomunicado; esto radica en lo siguiente: desde los primeros días a mi llegada a mi familia se le permitió verme durante quince minutos un día a la semana (esto por las gestiones que ante la Secretaría de Gobernación se hicieron), esta visita se llevaba a efecto en las oficinas de la dirección, ante la presencia de diversos funcionarios de la misma; con éstas características fueron las visitas durante las primeras seis u ocho semanas; el objetivo: evitar una plática holgada con mi familia, ante mi temor de que yo quisiera hacer denuncias, esto, porque querían enterarse de todo cuanto yo intentase, hiciese ó dijera. Y ¿ Por qué esta preocupación por parte de ellos? Obviamente las órdenes de tal medida las había dado la D.F.S a Antolín, pues aquella quería cerrar las causas por las cuales yo diera a conocer la verdad de lo acontecido en Oblatos ante la opinión pública, los organismos nacionales e internacionales de derechos humanos. Del mismo modo se impidió y prohibió la entrada de mis abogados defensores, medida que hasta la fecha sigue vigente. De tal suerte que desde aquel entonces he querido hablar con ellos para ponerlos al tanto de lo que en éste explico. Lamentablemente, cuando vinieron a entrevistarme algunos delegados del organismo Amnistía Internacional con quienes venía el licenciado Carlos Fernández del Real no tuve la oportunidad de platicar lo esencial con ellos, ya que debido a una artimaña de Antolín, el tiempo que duré hablando fué de breves cinco minutos, en aquella ocasión el argumento de Antolín fué, "que los empleados tenían que ir a comer" razón por la cual tenían que regresarme a mi dormitorio. Es por ello que hasta este momento, en qué he tenido una breve oportunidad material, por primera vez me dirijo a ustedes. Dentro de estas normas se encuentran también las prohibiciones de: tener periódicos, libros, revistas; radios; papel para escribir, pluma o lapicera; utensilios de aseo personal y jabón de ropa (éste último, de ninguna manera debe entenderse, que sea debido a que la dirección nos provea de ello, ya que no lo hace); contar con las copias fotostáticas de expedientes, resoluciones judiciales e incluso la entrada de notificaciones enviados por el juez que instruye el proceso, el argumento para esto desde luego que no es que "Es material subversivo", por que de ser así, sería risible. La visita familiar sigue siendo de quince minutos un día a la semana y eso, cuando ellos quieren dejarla pasar; desde junio se prohibió que me sacaran al sol, permaneciendo todo el tiempo encerrado en la celda. De acuerdo con éste reglamento "especial" ¿ Puede concebirse que exista otro similar en otras prisiones, para los reos comunes? claro que no. ¿Cuál es el objetivo de la D.F.S para evitar que tenga acceso a periódicos, revistas, libros y contar con un radio? Obviamente que aquél que ellos denominan como "Aislamiento Socio-político" y, con ello,

que desconozca cuanto acontece en el mundo, en el país, en la ciudad e incluso en ésta penitenciaria.

Sumándose a todo lo anterior, he sido sometido a torturas físicas y psicológicas. Las primeras mediante malos tratos corporales, así como dejarme sin comer durante diez días en diversas ocasiones; las del segundo tipo, mediante amenazas verbales, simulacros de fusilamiento, emisión por un aparato, de sonidos agudos y graves en alto volumen por períodos de cinco a seis días continuos durante las 24 horas.

Ante tales medidas represivas, mi familia ha tenido entrevistas con diversos funcionarios públicos responsables de los centros penitenciarios, en la Secretaría de Gobernación, el Departamento del Distrito Federal, para que tomen cartas en el asunto de cuanto está aconteciendo con mi estancia en Santa Martha Acatitla. Algunos de estos funcionarios (Lic. Ignacio Vazquez Torres, Marcial Flores Reyes en Gobernación; Lic. Humberto Lira Mora, director de los Centros Penitenciarios del D.F.) se inclinaron en tomar disposiciones para mejorar mi situación, es decir llamarle la atención a Juan Alberto Antolín acerca de las arbitrariedades que comete con la aplicación de tales normas. Desde luego, huelga a decir, que esto se debe a las diferencias en cuanto a grupo o corriente política dentro del gobierno; es decir, Antolín está respaldado por el grupo ultra-conservador, mientras que, los funcionarios se inclinaban por respetar las normas mínimas del sistema penitenciario representando la corriente liberal en el seno del actual régimen. Ante tal llamada de atención, de aquellos para con Antolín; éste inicialmente quiso intimidar a mi familia, cuando la invitó a pasar a su oficina, dentro de la cual se encontraban diez policías fuertemente armados con metralletas, además otros funcionarios de la administración; aparentemente se trataba de un "diálogo", según para que mi familia le expusiera sus peticiones, para que él buscara la "posible solución"; sin embargo, el objetivo real era "persuadir" a mi familia para que desistiera de poner la denuncia de la situación ante diversos funcionarios, quienes al llamarle la atención entorpecían su tarea. Esa fue una pequeña llamada de atención para mi familia. No obstante al continuar, y mas aún iba empeorando la situación, ya que Antolín, en cuanto más era denunciada su actitud, aplicaba y continuaba aplicando medidas represivas ya no solo a mi, sino también a mi familia a quien constantemente intimidaba verbalmente, por medio de sus sub-alternos; llegó a impedirles entrar y la culminación, hasta ahora, de todo esto ha sido el hecho de que ha mandado darle un escarmiento a mi familia, esto es, que mi esposa fue secuestrada por la D.F.S. el miércoles 25 de octubre del presente año, precisamente, cuando salía de la oficina del Director Humberto Lira Mora de la Dirección de Reclusorios del D.F. Esto no tiene otra explicación que, Antolín se comunicó con sus superiores de la D.F.S., informándoles que mi familia seguía insistiendo en hacer denuncias, lo que obstaculizaba la tarea represiva que ellos (D.F.S.) le habían encomendado y por tanto, le sugería que le dieran un "escarmiento" esperando que con ello desistiera. A la par con este acto en Guadalajara, Jalisco, fue secuestrada, durante los mismos días la esposa de otro de los compañeros que aquí se encuentran; la señora estaba acudiendo en compañía de mi esposa a presentar las distintas denuncias, la señora es la esposa de Alfredo Parga Delgado, ella fue secuestrada durante dos horas, el objetivo era el mismo, mientras que a mi esposa fue secuestrada el miércoles a las 8 de la noche y puesta en libertad el jueves a las 22 horas en un lugar desolado y oscuro, con el riesgo de haber sufrido un ataque por grupos de vagos ya que al dejarla en tal lugar, no obedece a otro interés por parte de los agentes de la D.F.S. He de mencionar por último, que durante el tiempo en que nuestras esposas estuvieron secuestradas fueron sometidas a diversas torturas físicas, tales como: inmersión en pilas de agua, golpes en diversas partes del cuerpo con excepción de la cara, etc.

Es debido a toda esta serie de acontecimientos y condiciones expuestas, por las que recurro a ustedes para que, mediante su intervención y su solidaridad, se haga intensiva esta denuncia a los diversos foros nacionales e internacionales, y con ello dar a conocer en los más recónditos lugares del mundo, la nueva presión de que son objeto los disidentes políticos y sus familiares, en México.

- 8 -

Responsabilizo a la D.F.S y a Juan Alberto Antolín Lozano de todos aquellos actos que, en lo futuro, amenacen la integridad física de mi familia y la mía.
Por último quiero dejar enmarcado, que la política que está llevando a cabo el régimen actual, es aquella que caracteriza el principio del facismo, como se ha presentado en los diversos países del "Cono Sur" Americano, de tal manera que, devenga en "Golpe Militar" y esto es, en última instancia, la otra táctica que emplea la burguesía para preservar la existencia de sus intereses; en palabras de Lenin: "... el último recurso, del que hecha mano, la burguesía

Penitenciaría del D.F., 23 de Noviembre de 1978

Atentamente,
Ruben Ramírez González
Rubén Ramírez González

Disidente Político.

(Esta es copia de la original manuscrita)

Sr. Director:

Me dirijo a usted para hacer de su conocimiento y, por medio de su (revista ó periódico) a la opinión pública nacional, la represión que se ha venido incrementando contra los disidentes políticos en México.

Es palpable que, en el actual momento histórico del proceso económico y político, en México; la burguesía financiera e industrial pugnan porque su aparato político-militar adopte otra táctica (la cual difiera en cuanto a métodos, de los empleados la llevada a cabo por otros regímenes.) para reprimir a la gran masa de trabajadores y, con ello, a la disidencia política a lo largo del país, en las fábricas (tanto de productos materiales como de trabajo intelectual), en el campo, los barrios e incluso en las prisiones.

Es también claro que en el régimen actual se encuentran representantes, en su mayoría, de la corriente política (en el seno de la burocracia) que protagonizó y, fueron responsables de las masacres históricas que en el pasado se cometieron.

La anterior aseveración, parecería estar en contraste con las medidas políticas adoptadas por el régimen actual; sin embargo, no es así, ya que tanto la "Reforma Política" como la "Ley de Amnistía" obedecen, intrínsecamente, al programa y a la táctica político-represiva en la coyuntura actual. Es decir, que mientras con la primera, la burguesía quiere hacer creer al proletariado de que: al dar participación, en la lucha electoral, a las diversas corrientes políticas, entre estas a las de izquierda, se amplía la opción para elegir a sus gobernantes; con ello, dar muestra de su interés por "mejorar" la situación paupérrima en que se encuentran; la disposición, para con tal medida, de llevar a cabo la "democratización" del proceso político en México; ha segunda, pretende hacerle creer que con el "perdón y el olvido" a los presos, perseguidos y exiliados políticos, se lava la manos ante los "errores del pasado" por la persecución, encarcelamiento y desaparición de disidentes políticos. De tal modo que, a la par con la primera, los cauces para que la disidencia manifieste sus propósitos, "están abiertos".

Estos son los objetivos que persigue el régimen actual con tales medidas, es decir, es una cara de la moneda; por otro lado, reprimir toda forma de organización de los trabajadores, es decir, incrementar cuantitativa y cualitativamente la represión, esto es, la otra cara de la moneda y la que, en última instancia, quieren evitar mediante la presentación de la primera.

De aquí, que la "Ley de Amnistía" y la "Reforma Política", no constituyen otra cosa que una TRAMPA POLÍTICA.

Los hechos muestran esta razón; pues, se han venido incrementando los secuestros policíacos, las torturas, las desapariciones, de que son objeto los disidentes políticos.



-2-

... en cuanto a los beneficiados por la "ley de amnistía" (del perdón y el olvido), ya que algunos desde hacía tiempo se encontraban en libertad; otros ya "habían gozado" de tal beneficio, pues se encuentran olvidados 30 mts. bajo tierra; otros, han sido esperados por sus familiares, a las puertas de la prisión cuando se espera su salida; sin embargo no los han encontrado, ante esto los familiares acuden a las oficinas penitenciarias, en donde les informan que "ya salió ayer por la tarde", lo cierto es que ni se encuentran en la prisión, ni sus familiares saben donde están, lo más seguro es que estén dialogando con sus compañeros en el "infierno"; otros, un número reducido, realmente han sido liberados, no obstante, de un momento a otro, van a ser desaparecidos por los cuerpos represivos; otros, los que en su calidad de perseguidos, han sido conminados a presentarse en las oficinas públicas para que se "desista la orden de aprehensión" que han contra ellos, esto no es otra cosa que una invitación para hacer su solicitud para devolverle a la naturaleza lo que les ha dado, es decir, servir de fertilizante a las hierbas (casos análogos se ha dado en Argentina, Brasil, Chile, Uruguay etc.).

Ahora bien. El programa político-represivo comprende también, la represión en las prisiones para en los disidentes políticos. Un botón de muestra, es lo acontecido el 4 Octubre de 1977 en la Penitenciaría del Edo. de Jalisco (Guadalajara). Cuando la D.F.S. (Dirección Federal de Seguridad) en un plan delimitado, azuzó a un grupo de reos comunes al servicio de la dirección del penal (algo análogo con los llamados "Comandos" de Leucimbarri) para que atacaran, armados de pistolas y cuchillos, al Departamento (Crujía) "E" en donde se encontraban reclusos los disidentes políticos, entre ellos el que escribe la presente; logramos resistir al ataque, el cual duró aproximadamente 2 hrs., sin tener bajas entre nosotros. La consigna dada (al grupo de internos a quienes se denominaba "los chachales") por la D.F.S. fue "eliminar a todos los guerrilleros que ahí se encuentran". En aquel entonces, se manipuló a la "Prensa" dado como argumento a los hechos "motivos por penas entre presas", es decir, la D.F.S. hizo lo posible por ocultar el verdadero significado de tales hechos. De paso se debe recordar, que ya en diciembre de 1968, en "Leucimbarri", grupos de "Comandos" atacaron las Crujías "C" y "M" donde se encontraban los presos políticos del movimiento estudiantil, en aquel tiempo también el objetivo era eliminar a los disidentes políticos, bajo el argumento de "viva entre presos".

Ante el intento fallido, de masacrarlos, la D.F.S. opta por trasladarlos.



3

utilizando el Pseudo-argumento de que "soy uno de los responsables de los motivos suscitados en la Penitenciaría del Edo. de Jal".

Sin embargo, la realidad es otra. Fui trasladado a una prisión del D.F., por que aquí las condiciones, materiales y administrativas, son demasiado favorables para que la D.F. lleve acabo otro atentado contra mi integridad física; y prueba de ello es, el hecho de haberme puesto bajo la responsabilidad, y por tanto a disposición, de la Dirección de la Penitenciaría del D.F. (Sta. Mta. Ceatitla) presidida por Juan Alberto Gutolín Lozano, quien como curriculum tiene al ser agente de la D.F. S (actualmente con licencia debido a las presiones que desempeña).

Llevo un año, desde que se me trasladó el 20 de Oct. 1977, aquí, en Sta. Mta. Ceatitla; en el transcurso de todo este tiempo, he sido sometido constantemente a torturas físicas y psicológicas ordenadas por Gutolín Lozano; estas han consistido en dejarme sin comer durante 5 a 10 días, en bastante frecuencia; malos tratos corporales; simulacros de fusilamiento; emisión de ruidos graves y agudos, un alto volumen, durante 6 días continuos en distintas ocasiones. No se me permite ver periódicos, revistas, libros; tener radio o incluso utensilios y artículos para el aseo personal. Además de esto, mi familia ha sido torturada psicológicamente, mediante amenazas verbales y con armas. Para llevar acabo esta serie de actos, fui recluido en un dormitorio "especial" (Anexo 4), segregado de donde habitan los demás internos de este reclusorio. A este dormitorio fueron traídos, también, 3 militantes de la L.C. 23 de Sept., a quienes se instruye proceso por el atentado contra Margarita Lopez Portillo, los nombres de estos compañeros son: Antonio Orozco Michel, ..., Tal parece que lo que se pretende, es condicionar en este dormitorio a los disidentes "más recomendados", a disposición de Juan Alberto Gutolín Lozano. Llega a tal grado la mautelidad represiva, que el "reglamento" para los internos de este dormitorio, es también "especial" ya que: la visita familiar es un día a la semana durante 15, breves, minutos, la cual la recibo en un salón 4x4 mts. bajo la vigilancia de 10 y a veces 15 ó mas, policías; No se permite, porque esta prohibida, la visita de mis abogados; No permitieron la entrada a un notificador, enviado por el juez que instruye mi proceso; No permitieron la posesión de las copias de mi expediente - 8



procesal; no se me permite salir al sol; ya que me encuentro encerrado permanentemente en una celda. Todo esto, mientras se presentan las evidencias más propicias para llegar a la culminación, y esto es, eliminarme físicamente. En tal caso argumentarán, los tan usados, "intento de fuga" o "riña entre presos" o "suicidio". Por mi parte, dejo asentado que, siempre mantendré la cordura necesaria para no caer en provocaciones, y con ello, dejo en claro la falsedad de los argumentos que pudieran utilizarse. (Recuérdese, los asesinatos en las personas de Pablo Alvarado Barrera, Pedro Morán Chiclayo, el compañero Domínguez, etc., en Lecumberri).

Al mismo tiempo, mi familia ha sido víctima de esta represión. Cuando mi familia se entrevistó con diversos funcionarios de gobernación y de la Dirección de Reclusos del D.F.; Rodolfo Echaverría Ruiz ^{sub-secretario} ~~oficial mayor~~ de la Secretaría de Gobernación, h. c. Vazquez Torres ^{oficial mayor} de la misma de penidencia; Dr. Lira Mora director de la Dirección de Reclusos del D.F.; para que los citados funcionarios tomaran cartas en el asunto y le "llamara la atención" a Juan Alberto Antolín Lozano por las medidas que está aplicando. La respuesta de Antolín fue invitar a mi familia a "dialogar" con él, esto no fue otra cosa que "persuadir la" para que desistiera de andar denunciando mi situación, es decir, fue "persuadida" bajo la amenaza de 10 policías con metrallata, quienes se encontraban al rededor del escritorio de Antolín donde "platicaba" éste con mi familia. Empero esto fue el primer aviso o "llamada de atención", ya que posteriormente se comenzaron amenazas con prohibiciones de entrar a visitarme y, la culminación de todo ello llegó el miércoles 25 de Octubre, cuando fue secuestrada mi esposa, ese día a las 8. P.M. y dejada en libertad el viernes 26 a las 10. P.M. Del mismo modo, en Guadalajara, fue secuestrada la esposa de otro compañero, que se encuentra también aquí en este domicilio pues fue trasladado por los mismos motivos; Esta señora junto con mi familia, en últimas fechas, habían estado entrevistándose con diversos funcionarios de busca de los objetivos ya señalados.

Ahora bien. Aquí merece ser mencionado que, dado que Juan Alberto Antolín Lozano es un peón en el ajedrez Político, es decir, su tarea está encuadrada dentro del programa represivo que está llevando a cabo la D.F.S. Este, se

5

... quejó con sus jefes, señalando que nuestras familias se andaban movilizando, y que por ello le estaba llamando la atención a él, algunos funcionarios y, por tanto, eso se convertía en un obstáculo para que él pueda llevar a cabo las tareas que, de acuerdo al programa, le fueron encomendadas.

De tal manera que, tanto Antolín como la D.F.S., vieron necesario darles un "pequeño susto" a nuestras familias, secuestrándoles y después de esto amenazarlos en hacer daño a nuestros hijos. Los hechos confirman lo anterior ya que ¿quién podría tener el poder suficiente, para ordenar y realizar un secuestro simultáneo, el mismo miércoles, en Guadalajara y aquí en México? Es obvio que tal secuestro lo realizaron agentes de la D.F.S. destacados en Guadalajara y en México.

Por todo lo anterior, responsabilizo a la Dirección Federal de Seguridad y a Juan Alberto Antolín Lozano, de todo lo que pueda acontecerle en lo sucesivo, a mi familia, pues como lo señalé arriba, ha sido amenazada de futuros atentados.

Con la presente denuncia, me someto a todas aquellas que han sido presentadas, por los internos de Sta. Marta, en contra de la Administración de Juan Alberto Antolín Lozano, por toda la serie de arbitrariedades, torturas, extorsión, homicidios que ha cometido y, de esto, ahí está el ejemplo de los asesinatos, que a qui se cometieron, contra Rafael García Rueda, James Calburn, Pablo Vera Navarrete, Laurencio González Gómez (Véase: revista proceso junio, julio, agosto 1977, denuncias publicadas), y que no está lejos de llevar a cabo, actos similares, en contra mía.

De aquí se desprende que, Juan Alberto Antolín Lozano ha implantado el régimen de "TERROR y CRÍMEN" en Sta. Marta. Acatilla, como ya una vez lo definió un acertado artículo, al periodista Carlos Merín de la Revista "Proceso".

Tal régimen en un centro penitenciario, hace recordar, y en algunas ocasiones pensar que la vida en Sta. Marta, a la administración de Edilberto Gil Cardenas y Francisco Geraente Franco, en el "Palacio Negro" de La Comberri.

lamentablemente, durante la visita que el Sr. Jolio Scherer García, director de la revista "Proceso", hiciera a este penitencinario, no pudo percatarse de la inconformidad de los internos, ya que estos no le expresaron nada, para que él confirmara las denuncias publicadas por su revista, por que con ello iba de por medio su vida. Cuando le reitero al Sr. Jolio Scherer que la vida de los internos en Sta. Marta es



-6-
esta muy lejos de ser la que Guatolín Lozano le hizo ver, porque
si algo tiene el "famoso director" es, que sabe manipular
las diversas situaciones combinando la cortesía con el terror.
Agradezco la publicación de la presente en su
(diario, revista), dando en ello muestra del interés porque lo
aquí denunciado sea editado. Del mismo modo, porque la
decisión de publicar ésta, sea en base a su ética profesio-
nal. Asimismo también, que su decisión de darle publicidad,
sea coartada por las "reglas de juego político", en otras palabras,
por la represión que existe sobre la prensa, atacando en
ello su independencia y libertad de información.
Periódico del D.F. 25 de Noviembre, de 1978.
Atte. 
Rubén Ramírez González.
Disidente Político.

Sr. Julio SCHERER GARCÍA
Director de la Revista Proceso

Sr. Director,

Me dirigo a usted y, por medio de su revista, a la opinión pública nacional, para hacer de su conocimiento la serie de actos represivos, que se llevan a cabo, contra los disidentes políticos a lo largo del País y en las prisiones.

Es palpable, que la política del régimen actual está respaldada por la corriente más conservadora de la burguesía; corriente que, en el pasado, ha protagonizado la brutal represión policiaco-militar contra los obreros, campesinos, estudiantiles y demás sectores del proletariado que pugnan por su liberación.

Esta política está encaminada, a la aplicación sistemática y acelerada de las diversas tácticas represivas tanto, en lo político, como en lo policiaco-militar. Aparentemente esto, está en contraste con las medidas políticas adoptadas por el régimen: la "Reforma Política" y la "Ley de Amnistía". Sin embargo, estas no al margen del programa represivo, están encuadradas en él, ya que, a diferencia de los que piensan que son medidas tendientes a "democratizar" el proceso político de México, la "Reforma POLITICA" y la "LEY DE AMNISTIA" no constituyen otra cosa, sino una "TRAMPA" que la burguesía pone al proletariado y sus aliados, para disminuir sus fuerzas y con ello su capacidad organizativa.

Por último, con la "Reforma Política" la burguesía pretende hacer creer que, con la participación de las diversas corrientes políticas, entre estas las fuerzas de izquierda, el campo para que el proletariado elija a sus gobernantes es más amplio y, por tanto, tiene mayor opción entre los candidatos, a elegirse. Esto, mientras que la represión a la disidencia política en las fábricas, el campo, las universidades y las prisiones a lo largo del país se está recrudeciendo; es decir, el sin número de secuestros policiales, torturas; los cientos de desaparecidos y asesinados, por parte de los diversos cuerpos policiaco-militares así, como los grupos para-militares del gobierno (oficiales y no oficiales). Por otro; la "Ley de Amnistía", pretende hacer creer al proletariado que el régimen actual está dispuesto a "lavar los errores" de los sexenios pasados y con ello fortalecer el argumento de que los males que...



-2-

De ahí que, la Ley de Amnistía se promulgara en fecha cercana al 2 de Octubre (claro que no es coincidencia), pues, ¿qué mejor manera ^{para} patentar el deseo de "lavar los errores del pasado"? Sin embargo esta medida, como la otra, es un "bumerang", ya que de los que beneficiados por ella, un 60% se encontraban en libertad, había tiempo; otros ya habían recibido tal beneficio, pues, se encuentran "olvidados" o mts. bajo tierra, en cualquiera de los campos militares (Recuérdese que, Amnistía quiere decir "perdon y olvido"); otros fueron conminados, ya que en su calidad de perseguidos, a presentarse en un plazo de 90 días para que se retirara la orden de aprehensión contra ellos (casos similares se han dado en Argentina, Brasil, Chile, etc., donde los perseguidos, al presentarse en las oficinas públicas para recibir el beneficio de Amnistía, han sido desaparecidos y posteriormente asesinados), tal exhortación es para que hagan su solicitud que les da derecho a devolverle a la naturaleza lo que les ha dado; es decir, servir de fertilizante para las hortalizas; otros, de número reducido, realmente han sido liberados de las prisiones; no obstante, tarde o temprano van a ser desaparecidos por cualquiera de los grupos represivos; otros, que han aparecido o sido notificados en las listas de los beneficiados, cuando han acudido sus familiares a esperarlos al salir de prisión, ~~éstos~~ no han aparecido, los familiares ante ello, recorren a las oficinas penitenciarias para informarse, la respuesta es "ya salió ayer", lo cierto es que ni sus familiares saben dónde se encuentran, ni están recibidos en la penitenciaría. Lo más seguro es que se encuentran dialogando con sus compañeros en el "infierno".

Por tanto, ambas medidas no corresponden a otra cosa, más de ocultar la cara represiva del gobierno y su burguesía.

A tal política represiva, no se han sustraído las prisiones, en los cuiles se encuentran también disidentes políticos.

Como botón de muestra a esta, el intento de masacre entre los disidentes políticos que se encuentran ~~encontrados~~ recibidos en la Penitenciaría del Edo. de Salisco, y entre los cuales yo me encontraba, esto acentuado en Octubre 4 de 1977. En aquella fecha, grupos de alto al servicio de la dirección de la Penitenciaría, y a los que se denominaba "los rancheros" ~~encontrados~~



-3-

D.F.S. y armados con pistolas y cuchillos, atacaron el Depto. "6" y el "I" (donde se encontraban reclusos los disidentes políticos) el 4 y el 10 de Octubre de 1977, respectivamente. Los resultados no fueron como lo esperaba la D.F.S., ya que, en el ataque al primero (el Depto. "6" ó Crojía) resistieron por dos hrs. sin haber tenido bajas de nuestra parte. Durante el ataque al segundo (Crojía ó Depto. "I"), antes de que llegaran a éste, el resto de la población penitenciaria se enfrentó con el grupo de "los rancheros", estos últimos iban comandados por Reynaldo Navarro G., para evitar la masacre que pretendían llevar a cabo contra los disidentes. El resultado de este segundo intento fue de 15 muertos todos ellos del grupo de los "rancheros".

Ante la empresa fallada, la D.F.S. determina trasladar a un grupo de internos de la Penitenciaría del Edo. de Jalisco, a la Cd. de México, bajo el argumento de que eran los responsables de la matanza en la Penitenciaría de Jalisco. Entre estos trasladados estoy yo.

Ahora bien. Las pretensiones de la D.F.S. por eliminar disidentes políticos en la prisión de Cuadajajara, hace recordar cuando en la penitenciaría de ^{D.F.} en el año de 1968, fueron atacados las crojías "C" y "M" donde se encontraban los presos políticos. Tal ataque fue llevado a cabo por grupos de internos al servicio de la dirección, a los que denunciaban "Comandos". El objetivo era eliminar a los presos políticos destacados; sin embargo, la resistencia que ofrecieron, lo evitó.

Al ser trasladado a la Cd. de México y ser recluso en la Penitenciaría del D.F. (Sta. Mta. Cuadrilla), la D.F.S. no pretende otra cosa, que volver a preparar un ataque contra mi integridad física, ya que aquí las condiciones materiales y administrativas son propicias para realizar sus planes... (continuar la carta, extructando la otra, tratando de dejar bien acentuados los conceptos.)



Para justificar trasladarnos a la ciudad de Méx., pues, así lo había decidido la D.F.S., ante los resultados obtenidos en su empresa.

De este modo. El intento de masacrar a disidentes políticos en las prisiones, como uno de los aspectos, de la política gubernamental actual, guarda bastante analogía con lo acontecido en el "Palacio Negro" de "La Cabaña" en diciembre de 1968, cuando grupos de internos (al servicio de la dirección penitenciaria) de los denominados "Comandos" atacaron las celdas "C" y "M" donde se encontraban reclusos los presos políticos del '68, bajo el pretexto de romper una huelga de hambre, de paso, eliminar a algunos de los principales disidentes, y a otros, intimidarlos. Los resultados de aquellos acontecimientos, han pasado a formar parte de la historia de la represión que, bajo el yugo de la burguesía, han vivido los disidentes políticos en México.

Ahora bien. Es debido a que las condiciones, materiales y administrativas, en las Prisiones del D.F., son lo bastante propicias para llevar a cabo un ataque contra la integridad física de los disidentes políticos, recordándose los asesinatos cometidos contra Pablo Alvarado Barrera, el peruano ~~Pedro~~ Pedro Morán Chelazo, Domínguez, etc., que en sus respectivos casos la represión argumenta "intento de fuga" u "riña entre presos", argumentos que, por lo demás, están muy sobados. De esto se desprende, al hecho por el cual, la D.F.S. ha decidido trasladarme a esta ciudad, para preparar y realizar un nuevo ataque contra mi integridad física. De aquí, las situaciones que durante todo este año, desde que fui trasladado a la Piedad, han venido creando; y que estriban en lo siguiente: Inicialmente, el 21 de Octubre de 1977, fui conducido al campo militar n° 9. Ahí, se me mantuvo completamente incomunicado, en un subterráneo denominado "el metro", en el cual hay pequeñas celdas, oscuras y estancas, pues, lo más seguro es que hayan sido, posteriormente, asesinados.) de disidentes políticos, tales como: Guadalupe Castro, miembro de la L.O. 23 de Sept., quien se encontraba ahí ~~durante el tiempo~~ cuando yo estuve en ese lugar, ella había sido detenida en mayo de 1977 y llevaba 5 meses en el estado lugar; Petronilo, é, Paupilo Hernández Castro, de Atoyac de Alvaraz, Guerrero, según pude observar en un calendario elaborado por él y escrito en el marco de la puerta de la celda en que me encontraba, fue detenido en Atoyac de Alvaraz, en abril de 1972, llegó a la celda citada el 24 de junio del mismo año, y, dejó de señalar los días el 22 de Sept. de 1974.

Pues bien. En el campo militar permanecí 8 días. No se prolongó más mi estancia ahí, debido a que: había sido trasladado de una prisión civil a otra; me encontraba sujeto a proceso y, por tanto, hay expedientes que testifican que estoy detenido. Por otra parte, las gestiones que ante la Sra. de Gobernación hizo mi familia, aunado con la presión hecha por los organismos que ostentan poder, por lo cual fue muy valiosa su solidaridad, de paso aprovecho la oportunidad para agradecer su actitud.

Concatenados todos estos aspectos, hicieron que me sacaran del campo militar para recluirme en una prisión civil del D.F. Esto contra las pretensiones de la D.F.S., quienes se inclinaban por que yo permaneciera

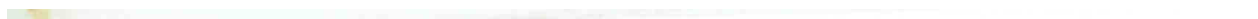
-2-

en aquel). No obstante, el hecho de trasladarme a una prisión civil ~~del~~ D.F. y, por tanto, ponerme bajo la custodia de una administración penitenciaria civil, no ha mejorado la situación en torno a la seguridad de mi integridad física, pues, como se observará, la D.F.S. no cede en sus planes, de aquí que, soy recluso en la Penitenciaría del D.F. (Sta. Marta Acatitla) el 28 de Octubre de 1977, en donde pongo como director Juan Alberto Gutolín Lozano, quien, como evolucionista vive poseer una brillante como agente de la D.F.S. (en la actualidad, por las funciones que desempeña, está con licencia). Este personaje es un más en el ejército político, es decir, dentro de la política represiva que el gobierno está llevando a cabo y, siendo orquestada por la D.F.S. ya que está desempeñando con total letanía que en torno a reprimir a los disidentes políticos presos en Sta. Marta, se trata.

Para ejemplificar esto, baste decir lo siguiente: al llegar a Sta. Marta Acatitla, se me instaló en un departamento o dormitorio acondicionado especialmente para tenerme completamente incomunicado, pues está aislado de donde habita la demás población penitenciaria y no hay acceso, para los demás internos, a este dormitorio (Anexo 4). Además a este fueron trasladados, en noviembre de 1977, tras militantes de la LC 23 de Sept., los que se encontraban reclusos en el reclusorio norte de la ciudad y, estando en calidad de procesados por diversos delitos entre ellos por el atentado de nuestro contra Margarita López Portillo; los nombres de estos compañeros son: Antonio Orozco Michel, una (investigar los nombres de los otros dos y ponerlos).

Así pues, este otro aspecto obedece también al plan de la D.F.S., ya que, es de suponer, al contar con un departamento acondicionado especialmente para someternos constantemente a torturas físicas y psicológicas, bajo la vigilancia de Gutolín (además de otras cuestiones que señalaré adelante), y por tanto concentrar en éste a los disidentes políticos "más recomendados" o "más peligrosos", ya que este departamento está protegido por un sistema electrónico de alarmas en pasillos y puertas.

Ahora bien. Por ordenes expresas de la D.F.S., se han venido aplicando unas normas (reglamento especial para los que nos encontramos en esta sección). El común denominador es tenerme totalmente incomunicado y esto radica en lo siguiente: desde los primeros días a mi llegada a mi familia se le permitió verme durante 15 minutos en día a la semana (esto por las gestiones que ante la Sra. de Gobernación se hicieron), esta visita se llevaba a efecto en las oficinas de la dirección, ante la presencia de diversos funcionarios de la misma; con estas características fueron las visitas durante los primeros 6 u 8 semanas; el objetivo: evitar una plática holgada con mi familia, ante su temor de que yo quisiera hacer denuncias, esto, porque querían enterarse de todo cuanto yo intentase o hiciera o dijera. Y ¿Por qué esta preocupación por parte de ellos? Obviamente las ordenes de tal medida las había dado la D.F.S. a Gutolín, pues aquella quería errar los cursos por los cuales yo diera a conocer la verdad de lo acontecido en Oblatos ante la opinión pública, los organismos y



-3-
nacionales e internacionales de derechos humanos. Del mismo modo se impidió y prohibió la entrada de mis abogados defensores, medida que hasta la fecha sigue vigente. De tal suerte que desde aquel entonces he querido hablar en ellos para ponerlos al tanto de lo que en esta explicación, lamentablemente, cuando vinieron a entrevistarme algunos delegados del Organismo Amnistía Internacional con quienes vivía el Lic. Carlos Fernández del Real, no tuve la oportunidad de platicar lo esencial con ellos, ya que debido a una estirpe de Antelín, el tiempo que dure hablando fue de apenas 5 minutos, en aquella ocasión el argumento de Antelín fue que los empleados tenían que ir a comer - razón por la cual tenían que regresar a mi domicilio. Es por ello que hasta este momento, en que he tenido una breve oportunidad material, por primera vez me dirijo a Ustedes.

Dentro de estas normas se encuentran también las prohibiciones de tener periódicos, libros, revistas, radios, papel para escribir, pluma o lápizera, utensilios de aseo personal y jabón de ropa (esto último, de ninguna manera debe entenderse, que sea debido a que la dirección nos priva de ello, ya que no lo hace); contar con los copias fotostáticas de expedientes, resoluciones judiciales e incluso la entrada de notificaciones enviados por el juez que instruye el proceso, el argumento para esto desde luego que no es que "Es material subversivo", por que de ser así, sería risible la visita familiar que sigue siendo de 15 minutos un día a la semana y así, cuando ellos quieren dejarle por el tiempo recluso en la celda. De acuerdo con este reglamento "especial" ¿Puede concebirse que existe otro similar en otras prisiones, para los reos comunes? Claro que no. ¿Cuál es el objetivo de la D.F.S. para radio? Obviamente que aquel que ellos denominan como "Aislamiento Socio-político" y, en ello, que desconozca cuanto acontece en el mundo, en el país, en la ciudad e incluso en esta penitenciaría.

Somándose a todo lo anterior, he sido sometido a torturas físicas y psicológicas. Las primeras mediante malos tratos corporales, así como dejarme sin comer durante diez días en diversas ocasiones, las del segundo tipo, mediante amenazas verbales, simulacros de fusilamiento, hasta por periodos de 5 a 6 días continuos durante las 24 hrs.

Ante tales medidas represivas, mi familia ha tenido entrevistas con diversos funcionarios públicos responsables de los centros penitenciarios, en la Sria. de Gobernación, el Depto. del D.F.; para que tomen cartas en el asunto de cuanto está aconteciendo con mi estancia en Sta. Mta. Lealtilla. Algunos de estos funcionarios (Lic. Vazquez Torres, Marcel Flores en Gobernación, Lira Mora, director de Centros Penitenciarios del D.D.F.) se inclinaron en tomar disposiciones para mejorar mi situación, es decir, llevarme la atención



-4-

ción a Juan Alberto Gutohin, cabeza de las arbitrariedades que co-
mete con la aplicación de tales normas. Desde luego, huelga decir,
que esto se debe a las diferencias de cuanto a grupo o corrien-
te política dentro del Gobierno, es decir, Gutohin está res-
paldado por el grupo ultra-conservador, mientras que, los
funcionarios que se inclinaban por respetar las normas mínimas
del sistema penitenciario representan la corriente libe-
ral en el seno del actual régimen. Ante tal llamada de
atención, de aquéllos para con Gutohin, éste inicialmente
quiso intimidar a mi familia, cuando la invitó a pasar a su ofi-
cina, dentro de la cual se encontraban 10 policías fuertemente
armados con metralletas, además otros funcionarios de la adminis-
tración; aparentemente se trataba de un "diálogo", según, para
que mi familia le expresara sus peticiones, para que él
buscara la "posible solución"; sin embargo, el objetivo real era
"persuadir" a mi familia para que desistiera de poner la
denuncia de la situación ante diversos funcionarios, quienes
al llamarle la atención, interpretaron su tarea. Era pues una
pequeña llamada de atención para mi familia. No obstante,
al continuar, y más aún iba empeorando la situación, ya que
Gutohin, en cuanto más era denunciada su actitud, aplica-
ba y continuaba aplicando medidas represivas, ya no solo a mí,
sino también a mi familia, a quien constantemente intimi-
daba verbalmente por medio de sus subalternos; llegué a in-
pedirlos entrar y la evasión, hasta ahora, de todo esto,
ha sido el hecho de que ha mandado darle un escarnimento
a mi familia, esto es, que mi esposa fue secuestrada por
la D.F.S. el miércoles 25 de Octubre del presente año, pre-
cisamente, cuando salía de la oficina del Dr. Lira Mora di-
rector de la Dirección de Penales del D.F. Esto, no
tiene otra explicación que, Gutohin se convino con sus su-
periores de la D.F.S., informándolos que mi familia seguía ins-
istiendo en hacer denuncias, lo que obstaculizaba la tarea
represiva que ellos (la D.F.S.) le habían encomendado y por
tanto, le sugería que le dieran un "escarnimento" es permi-
tiendo que con ello desistiera. Le la par con este acto, en
Guadalajara fue secuestrada, durante los mismos días,
la esposa de otro de los compañeros que aquí se en-
cuentran; la señora estaba en el momento de salir.

de vi espasa a presentar las distintas demueias

-5-
La Sra es la esposa de Alfredo Parga Delgado, ella fue
secuestrada durante 2 hrs., el objetivo era el mismo, mientras
que a mi esposa fue secuestrada el miércoles a las
8 de la noche y fue puesta en libertad el jueves a las 22.
00 hrs. en un lugar desolado y oscuro, con el riesgo de
haber sufrido un ataque por grupos de vagos ya que al de-
jarla en tal lugar, no obedeció a otro interés por parte de los
agentes de la D.F.S. He de mencionar por último, que durante
el tiempo que nuestras esposas estuvieron secuestradas fueron someti-
das a diversas torturas físicas, tales como inmersión en pilas
de agua, golpes en diversas partes del cuerpo con espigas de madera,
etc.

Es debido a toda esta serie de acontecimientos y condicio-
nes expuestas, por las que recurro a ustedes para que, median-
te su intervención y su solidaridad, se haga extensiva esta denun-
cia a los diversos foros nacionales e internacionales, y en ello
dar a conocer en los mismos los lugares del mundo, la
represión de que son objeto los disidentes políticos y sus
familiares, en México.

Responsabiliza a la D.F.S. y a Saca Alberto Lantieri
cozcano de todos aquellos actos que, en lo futuro, amenacen
la integridad física de mi familia y la mía.

Por último quiero dejar enmarcado, que la política
que está llevando acabo el régimen actual, es aquella que
caracteriza al principio del fascismo, como se ha presentado
en los diversos países del "Cono Sur" Americano, de tal ma-
nera que, devenga en "golpe militar" y esto es, en última
instancia, la otra táctica que emplea la burguesía para
preservar la existencia de sus intereses; en palabras de Lenin:
"... el último recurso, del que hecha mano, la burg."

Penitenciaría del D.F., 23 Nov. de 1978.

Atte

Robán Ramírez González
Disidente Político.



Sr. Director:

Me dirijo a usted para hacer de su conocimiento y, por medio de su (revista o periódico) a la opinión pública nacional, la represión que se ha venido incrementando contra los disidentes políticos en México.

Es palpable que, en el actual momento histórico del proceso económico y político, en México; la burguesía financiera e industrial pugnan por que su aparato político-militar adopte otra táctica (la cual difiera en métodos de la llevada a cabo por otros regímenes) para reprimir a la gran masa de trabajadores y, con ello, a la disidencia política a lo largo del país, en las fábricas (tanto de productos materiales como de trabajo intelectual), en el campo, en los barrios e incluso en las prisiones.

Es también claro que el régimen actual se encuentran representantes, en su mayoría, de la corriente política (en el seno de la burocracia) que protagonizó y, fueron responsables de las masacres históricas que en el pasado se suscitaron.

La anterior aseveración, parece estar en contraste con las medidas políticas adoptadas por el régimen actual; sin embargo no es así, ya que tanto la "Reforma Política" como la "Ley de Amnistía" obedecen, intrínsecamente al programa y a la táctica político-represivas en la coyuntura actual. Es decir que mientras con la primera la burguesía quiere hacer creer al proletariado de que: al dar participación en la lucha electoral, a las diversas corrientes políticas, entre estas a las de izquierda, se amplía la opción para elegir a sus gobernantes; con ello, dar muestra de su "interés por mejorar" la situación paupérrima en que se encuentran; la disposición, para con tal medida, de llevar a cabo la "democratización" del proceso político en México. La segunda, pretende hacer creer que con el "perdón y el olvido" a los presos, perseguidos y exiliados políticos, se lava las manos ante los "errores del pasado" por la persecución, en encarcelamiento y desaparición de disidentes políticos. De tal modo que, a la par con la primera, los causes para que la disidencia manifieste sus propósitos "están abiertos".

Estos son los objetivos que persigue el régimen actual con tales medidas, es decir, es una cara de la moneda; por otro lado, reprimir toda forma de organización de los trabajadores, es decir, incrementar cuantitativamente y cualitativamente la represión, esto es, la otra cara de la moneda y la que, en última instancia, quieren ocultar mediante la presentación de la primera.

De aquí, que la "Ley De Amnistía" y la "Reforma Política", no constituyen otra cosa que una TRAMPA POLITICA.

Los hechos muestran esta razón, pues se han venido incrementando los secuestros policíacos, las torturas, las desapariciones de que son objeto los disidentes políticos; así como también en cuanto a los beneficiados por la "Ley de Amnistía" (del perdón y el olvido), ya que algunos desde hacía tiempo se encontraban en libertad; otros ya "habían gozado de tal beneficio, pues se encuentran olvidados tres metros bajo tierra; otros, han sido esperados por sus familiares, a las puertas de la prisión cuando se espera su salida; sin embargo no los han encontrado, ante esto los familiares ocurren a las oficinas penitenciarias, en donde les informan que "ya salió ayer por la tarde" lo cierto es que ni se encuentran en la prisión, ni sus familiares saben donde están, lo mas seguro es que estén dialogando con sus compañeros en el "infierno"; otros, en un número reducido, realmente han sido liberados, no obstante, de un momento a otro, van a ser desaparecidos por los cuerpos represivos; otros, los que en su calidad de perseguidos, han sido conminados a presentarse en las oficinas públicas para que se "desista la orden de aprehensión" que hay contra ellos, esto

- 2 -

no es otra cosa que una invitación para hacer sus solicitud para devolverle a la naturaleza lo que les ha dado, es decir servir de fertilizante a las hortalizas (casos análogos se han dado en Argentina, Brasil, Chile, Uruguay etc.).

Ahora bien el programa político represivo comprende también la represión en las prisiones para con los disidentes políticos. Un botón de muestra, es lo acontecido el 4 de octubre de 1977 en la Penitenciaría del Estado de Jalisco (Guadalajara). Cuando la D.F.S (Dirección Federal de Seguridad) en un plan delimitado, azuzó a un grupo de reos comunes al servicio de la dirección del penal (algo análogo con los llamados "Comandos de Lecumberri") para que atacaran armados de pistolas y cuchillos, el Departamento (crujía) "G" en donde se encontraban reclusos los disidentes políticos, entre ellos el que suscribe la presente; logramos resistir el ataque, el cual duró aproximadamente dos horas, sin tener bajas entre nosotros. La consigna dada al grupo de internos a quienes se denominaba "los Chacales") por la D.F.S fué "eliminar a todos los guerrilleros que ahí se encontraran. En aquel entonces, se manipuló a la "Prensa" dando como argumento a los hechos "motines por pugnas entre presos", es decir la D.F.S hizo lo posible por ocultar el verdadero significado de tales hechos. De paso se debe recordar, que ya en diciembre de 1968, en Lecumberri", grupos de "Comandos" atacaron las crujías "C" y "M" donde se encontraban los presos políticos del movimiento estudiantil, en aquel tiempo también el objetivo era eliminar a los disidentes políticos, bajo el argumento de "riña entre presos".

Ante el intento fallido, de masacrarnos, la Dirección Federal de Seguridad opta por trasladarme a una prisión del Distrito Federal utilizando el Pseudo-argumento de que "soy uno de los responsables de los motines sucitados en la Penitenciaría del Estado de Jalisco".

Sin embargo la realidad es otra. Fuí trasladado a una prisión del D.F., porque aquí las condiciones materiales y administrativas, son demasiado favorables para que la D.F.S lleve a cabo otro atentado contra mi integridad física; y prueba de ello es el hecho de haberme puesto bajo la responsabilidad, y por tanto a disposición de la Dirección de la Penitenciaría del D.F. (Santa Martha Acatitla) presidida por Juan Alberto Antolín Lozano, quien como curriculum vitae tiene el ser agente de la D.F.S (actualmente con licencia debido a las funciones que desempeña).

Llevo un año desde que se me trasladó el 28 de octubre de 1977 aquí, en Santa Martha Acatitla; en el transcurso de todo este tiempo, he sido sometido constantemente a torturas físicas y psicológicas ordenadas por Antolín Lozano; estas han consistido en dejarme sin comer durante cinco o diez días, con bastante frecuencia; malos tratos corporales, simulacros de fusilamiento; emisión de ruidos graves y agudos, en alto volumen, durante seis días continuos en distintas ocasiones. No se me permite ver periódicos, revistas, libros; tener radio e incluso utensilios y artículos para el aseo personal. Además de esto, mi familia ha sido torturada psicológicamente mediante amenazas verbales y con armas. Para llevar a cabo esta serie de actos, fuí recluso en un dormitorio "especial" (Anexo 4 segregado de donde habitan los demás internos de este reclusorio; a este dormitorio fueron traídos también, tres militantes de la Liga Comunista 23 de Septiembre a quienes se instruye proceso por el atentado contra Margarita López Portillo, los nombres de estos compañeros son Antonio Orosco Michel, Jose Luis Esparza Flores, Angel Alfonso Silva Arestegui, tal parece que lo que se pretende, es concentrar en este dormitorio a los disidentes "mas recomendados" a disposición de Juan Alberto Antolín Lozano. Llega a tal grado la mentalidad represiva, que el "reglamento" para los internos de este dormitorio es también especial" ya que la visita familiar es un día a la semana durante quince breves minutos, la cual la recibo en un salón de 4 por 4 metros bajo la vigilancia de diez y en ocasiones de quince o mas policías; no se permite, porque está prohibida, la visita de mis abogados; no permitieron la entrada a un notificador, enviado por el juez que instruye mi proceso; no permitieron la posesión de las copias de mi expediente procesal; no

- 3 -

se permite salir al sol, ya que me encuentro encerrado permanentemente en una celda. Todo esto, mientras se presentan las condiciones mas propicias para llegar a la culminación, y esto es, eliminarme físicamente. En tal caso argumentarían, los tan usados, "intento de fuga" "riña entre presos" ó "suicidio". Por mi parte dejo asentado que, siempre mantendré la cordura necesaria para no caer en provocaciones, y con ello, dejo en claro la falsedad de los argumentos que pudieran utilizar (recuérdese los asesinatos en las personas de Pablo Alvarado Barrera, Pedro Morán Chiclayo, el compañero Domínguez, etc, en Lecumberri).

Al mismo tiempo, mi familia ha sido víctima de esta represión. Cuando mi familia se entrevistó con diversos funcionarios de Gobernación y de la Dirección de Reclusorios del D.F.; Rodolfo Echeverría Ruiz Sub-Secretario de la Secretaría de Gobernación, Lic. Ignacio Vázquez Torres oficial mayor de la misma dependencia; Lic. Humberto Lira Mora Director de la Dirección de Reclusorios del D.F.; para que los citados funcionarios tomaran cartas en el asunto y le "llamaran la atención" a Juan Alberto Antolín Lozano por las medidas que está aplicando. La respuesta de Antolín fué invitar a mi familia a "dialogar" con él, esto no fue otra cosa que "persuadirla" para que desistiera de andar denunciando mi situación, es decir, fué persuadida" bajo la amenaza de los policías con metralleta, quienes se encontraban alrededor del escritorio de Antolín donde platicaba" éste con mi familia. Empero éste fué el primer aviso ó llamada de atención", ya que posteriormente se combinaron amenazas con prohibiciones de entrar a visitarme y la culminación de todo ello llegó el miércoles 25 de octubre pasado, cuando fue secuestrada mi esposa, ese día a las 8.P.M. y dejada en libertad el jueves 26 a las 10 P.M. Del mismo modo, en Guadalajara fué secuestrada la esposa de otro compañero, que se encuentra también aquí en éste dormitorio pues fué trasladado por los mismos motivos; ésta señora junto con mi familia en últimas fechas, habían estado entrevistándose con diversos funcionarios en busca de los objetivos ya señalados.

Ahora bien. Aquí merece ser mencionado que, dado que Juan Alberto Antolín Lozano es un peón en el ajedrez político, es decir, su tarea está encuadrada dentro del programa represivo que está llevando a cabo la D.F.S. Este se quejó con sus jefes, señalando que nuestras familias se andaban movilizandose y que por ello le estaban llamando la atención a él algunos funcionarios y, por tanto eso se convertía en un obstáculo para que él pueda llevar a cabo las tareas que, de acuerdo al programa le fueron encomendadas.

De tal manera que, tanto Antolín como la D.F.S, vieron necesario darles un "pequeño susto" a nuestras familias, secuestrándolas y después de esto amenazarlas con hacer daño a nuestros hijos. Los hechos confirman lo anterior ya que ¿Quién podría tener el poder suficiente, para ordenar y realizar un secuestro simultáneo, el mismo miércoles, en Guadalajara y aquí en México? Es obvio que tal secuestro lo realizaron agentes de la D.F.S destacados en Guadalajara y en México.

Por lo anterior responsabilizo a la Dirección Federal de Seguridad y a Juan Alberto Antolín Lozano, de todo lo que pueda acontecerle en lo sucesivo, a mi familia, pues como lo señalé arriba, ha sido amenazada de futuros atentados.

Con la presente denuncia, me sumo a todas aquellas que han sido presentadas, por los internos de Santa Marta, en contra de la Administración de Juan Alberto Antolín Lozano, por toda la serie de arbitrariedades; torturas, extorsión, homicidios que ha cometido y, de esto, ahí está el ejemplo de los asesinatos que aquí se cometieron, contra Rafael García Rueda, James Calbourn, Pedro Vera Navarrete, Laurencio González Gómez, (véase revista "Proceso" junio, julio, agosto 1977, denuncias publicadas); y que no está lejos de llevar a cabo, actos similares en contra mía.

De aquí se desprende que, Juan Alberto Antolín L. ha impla

4

implantado el régimen de "TERROR Y CRIMEN" en Santa Marta Acatitla, como ya una vez lo definiera un acertado artículo, el periodista Carlos Marín de la revista "Proceso".

Tal régimen es un centro penitenciario, hace recordar y en algunas ocasiones pensar que le viene chico, a la administración de Edilberto Gil Cárdenas y Francisco Arcante Franco, en el "Palacio Negro" de Lecumberri.

Lamentablemente, durante la visita que el señor Julio Scherer García, Director de la revista "Proceso", hiciera a ésta penitenciaría, no pudo percatarse de la inconformidad de los internos ya que estos no le expresaron nada, para que él confirmara las denuncias publicadas por su revista por que con ello iba de por medio su vida de los internos en Santa Marta, que está muy lejos de ser lo que Antolín Lozano le hizo ver, por que si algo tiene el "famoso director" es, que sabe manipular las diversas situaciones combinando la cortesía con el terror.

Agradeceré la publicación de la presente (en su diario o revista) dando con ello muestra del interés porque lo aquí denunciado sea evitado. Del mismo modo, porque la decisión de publicar ésta, sea en base a su ética profesional. Lamentaré también, que su decisión de darle publicidad sea coartada por las reglas del juego político", en otras palabras, por la represión que existe sobre la prensa, atacando con ello su independencia y libertad de información,

Penitenciaría del D.F 25 de Noviembre 1978

Atte.

Rubén Ramírez González
Rubén Ramírez González
Residente Político

(Esta carta es copia del original manuscrito)

Sr. Lic. Jesús Reyes Heróles
Secretario de Gobernación.

Señor Secretario: Tengo en mi poder copia de la orden de libertad del ciudadano Ricardo Rodríguez Moreno, con fecha 3 de diciembre del presente, dictada en Guadalajara, Jalisco, por el licenciado J. Salvador Escobedo Arana (adjunto copia).

Mi esposo, el ciudadano Rubén Ramírez González, figura dentro del mismo proceso número 40/73.

Basándome en el más elemental sentido de la lógica, creo, que tanto mi esposo, Rubén Ramírez González, como los demás incluidos en el mismo proceso, se hacen merecedores de igual libertad.

Suplico a usted hacer las investigaciones pertinentes y girar las consiguientes instrucciones para que ésto pueda ser una realidad.

Atentamente.
Irma Kelly O. de Ramírez
Irma Kelly Ortiz de Ramírez

c.c al Sr. Presidente de la República Licenciado José López Portillo.
c.c al Sr. Subsecretario de Gobernación Fernando Gutiérrez Harrios.
c.c al Sr. Procurador General de la República Oscar Flores Sánchez.
c.c al Sr. Oficial Mayor de Gobernación Licenciado Ignacio Vázquez Torres.
c.c al Comité Nacional Pro-Defensa de Presos, Perseguidos, Desaparecidos y Exiliados Políticos.
c.c a Amnistía Internacional.
c.c a USIA.

México D.F., 13 de Diciembre de 1978.

Sra. Rosario Ibarra de Piedra -

Por este medio envío a usted ya todos los participantes del Comité, un fraternal saludo. Expreso también el reconocimiento y a la vez agradecimiento, por la solidaridad que sostienen, mediante su actividad, para con los presos, perseguidos, desaparecidos y exiliados políticos.

He sido enterado, de la necesidad que tiene el Comité que usted preside, de la elaboración de una carta por parte de los que fuimos trasladados de oblatos a Sta. Mta. Guatitla, en la cual denunciemos la situación en que nos encontramos.

A simple vista, podría entenderse que es sencillo conformar todos los datos de nuestra situación, enfocando los desde un punto de vista general y, por último, sea firmada esta carta-denuncia por todos nosotros. Sin embargo, tal cuestión es imposible llevarla a cabo; ya que en primer término, los puntos de vista de las distintas personas trasladado y los efectos que se están dando, llamense medidas represivas que nos están aplicando, son muy divergentes, eso por un lado; y la insistencia de algunas de estas personas a caer constantemente en las provocaciones que a diario nos está tendiendo la D.F.S. (Dirección Federal de Seguridad) con la interposición de Juan Alberto Antolín Lorenci director de Sta. Mta. Guatitla. Esto es debido al hecho de que, de los 25 trasladados: 17 son presos del orden común y la conducta de éstos no es acorde con la que debería de ser en situaciones de presión como es la que nos encontramos, ya que a cambio de una mariguana la dirección logra persuadirlos.

En cuanto a los 8 que como disidentes políticos nos encontramos entre estos trasladados, algunos de ellos, y debido a su formación política y la cual quedó manifestada por su inmadurez y a que cayeron en las garras de la provocación que la D.F.S. tendió en Oblatos para eliminar físicamente al grupo de disidentes políticos (guerrilleros) que se encontraban reclusos en el Depto. "B" (Caja "B"), departamento en el que yo me encontraba.

Una vez más señalo que no pude al azar como escogió la D.F.S. a las personas que trasladó; y ya de esto doy plena cuenta en una carta anterior a esta, la cual dirigí a diversos organismos internacionales y nacionales en pro de la defensa de los disidentes políticos, entre éstos, al que usted preside.

De aquí que, no pueda estar de acuerdo tanto en el supuesto que se le diera, puesto que he platicado con algunos de ellos al respecto; ni en firmar una denuncia en conjunto con quienes están creando caldo de cultivo para el asesinar de la D.F.S.

El peligro que en lo particular corre aquí, un atentado físico en mi contra, lo están corriendo, tanto los compañeros disidentes políticos que se quedaron en Oblatos, así como todos aquellos disidentes políticos reclusos en las distintas prisiones del país; y como botar de nuestra reciente, está el caso que denunciaron los compañeros de Jalapa, Ver.

Entre estos atentados, queda como fuerte argumento la denuncia que hice, en la citada carta que le envío, de lo acontecido en Oblatos. Hago un llamado solidario para que, por todos los medios a su alcance, se evite que en otras prisiones provoque la D.F.S. situaciones como la de Oblatos.



2

Por último quiero señalarle, que las medidas represivas aplicadas por Juan Alberto Gutolín, aquí donde me encuentro, han pasado a desarrollarse con torturas corporales, ya que el pasado lunes 29 de Enero 1979, 4 muchachos, de los trasladados de Oblatos, fueron brutalmente golpeados por los guardias civiles al servicio de la dirección de esta penitenciaría. Si bien es cierto que en lo personal no fui agredido, sí fui amenazado e incluso me sacaron de la celda con el propósito de golpearme también, sin pero, esto se redujo a la simple intimidación; hecho que en lo futuro probablemente no quede solo en eso.

Hago un llamado a usted para que, lo más pronto posible, una comisión integrada por el organismo que preside; así como los diversos organismos nacionales e internacionales en pro de la defensa de los derechos humanos, se presenten para corroborar, objetivamente y de viva voz, la situación en que mantiene la D.F.S a los trasladados de Oblatos. Al mismo tiempo, tendrán ustedes oportunidad de conocer directamente los puntos de cada uno de nosotros y con ello una idea más firme de qué necesitamos, como estamos y por qué me dirijo a usted en demanda de solidaridad?

Entiendo que el régimen les ha puesto muchas trabas para poder entrevistarse conmigo en particular y con todos en general. Las causas de esta negativa del régimen, quedan encuadradas, también, en la deposición del análisis que en mi carta anterior le giré.

Pero esto no es otra cosa que la confirmación de que la D.F.S quiere mantenerme en el silencio y que, como lo he dicho, aquí en Sta. Mta. Cuatitla conmigo están aplicando un programa experimental de represión para, paulatinamente, hacerlo extensivo a los demás prisioneros del país; y esto, como parte de la política del régimen ante la coyuntura actual.

Esta carta la giro a usted, en base a la petición fundamental de entrevistarme con ustedes; y como podrá comprender por lo que expongo acerca de los presos comunes que junto conmigo fueron trasladados, esta carta no debe darse a la publicidad y esto es, para que la escasa convivencia que con ellos llevo no se vea puesta en tensión, ya que la sensibilidad y susceptibilidad que existe en todo delinamente común pueda crear tales tensiones; por tanto, el carácter de la presente es personal y confidencial de mi parte hacia una amiga solidaria

fraternamente.

Rubén Ramírez González

Disidente Político preso en Sta. Mta.

Penitenciaría del D.F. 12 Febrero de 1979



Contra la represión Unidad de Acción

FNCR

Medellín 366 altos

Tel 584 81 30

Frente Nacional Contra la Represión

C. SUB-SECRETARIO DE GOBERNACION
FERNANDO GUTIERREZ BARRIOS
P R E S E N T E .



Por iniciativa del Presidente de la República, José López Portillo, se presentó al Congreso de la Unión un proyecto de ley de amnistía que fue aprobado. Posteriormente, - la mayoría de los Congresos Estatales, aprobaron una ley de amnistía local para el caso de los compañeros presos políticos que que se les seguía una causa estatal.

El Congreso del Estado de Jalisco decretó - la ley de amnistía el día 7 de diciembre de 1978 y es hasta la fecha que varios compañeros -presos políticos- siguen encarcerados en los presidios del Estado de Jalisco.

Este es el caso del compañero Rubén Ramírez González -preso político- que pese a que se acogió a dicha ley de amnistía, no ha sido liberado.

Es por la anterior, que el Frente Nacional Contra la Represión, considera que el compañero Rubén Ramírez González debe ser contemplado por esta ley de amnistía y ser beneficiado por la misma, en los terminos en que se decretó el 7 de diciembre de 1978.

Es en este sentido que el F.N.C.P., exige la libertad inmediata del compañero Ramírez González ya que además, estamos seguros, de que no existen obstáculos legales que impidan su libertad.

México, D.F., a 6 de mayo de 1982.

FRENTE NACIONAL CONTRA LA REPRESION.

*PARTIDO REVOLUCIONARIO
DE LOS TRABAJADORES.*

ANTONIO GARCÍA GONZÁLEZ F.

*COMITÉ NAL. PRO DE
FENSA DE PRESOS,
PERSEGUIDOS Y
DESAPARECIDOS POLITICOS*

*ROSARIO IBARRA DE
PIEDRA*

ENEIG/2002

C. Procurador

Grat. Bgdr. Rafael Macedo de la Concha.

Procuraduría General de la República.

Presente.

Por este medio el que suscribe, Rubén Ramírez González, ciudadano mexicano de 48 años de edad, me dirijo a Ud. y a la institución que representa, para presentar la denuncia contra los funcionarios públicos que, durante las fechas que se citan, así respecto a los hechos acaecidos durante esos periodos y de esto los actos reclamados. Para lo cual hago de su conocimiento los siguientes

Antecedentes:

Milite, en base a mis concepciones ideológicas, en el grupo que formé la organización Político-Militar denominada Fuerzas Revolucionarias Armadas del Pueblo durante el periodo 1973-1982 la fundación de esta organización se llevo a cabo en marzo de 1973. Como actividades de difusión de nuestra propaganda político-militar desarrollamos actos en Contra de el Edo. Despótico, antidemocrático, corrupto y represor de todo tipo de manifestación de las ideas políticas que denunciaban, desenmascaraban y proponían un cambio en las estructuras políticas-económicas y sociales dentro de el Régimen que Administrara a la Sociedad Mexicana (Basados en el Art. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos)

Rubén Ramírez

-2-

Por esta actividad, fui detenido y trasladado a los Separos de la Dirección Federal de Seguridad Ubicados en el edificio sede de esa corporación en la Cd. de México D.F. Allí durante una reclusión e incomunicación que duro del 6 de Agosto al 25 de Agosto de 1973, fui sometido a diversas torturas ejecutadas personalmente y unicamente por el Sr. Miguel Mazzar Haro, en presencia de un grupo de observadores, los cuales estaban sentados en un medio círculo, sobre sillas plegadizas, entre estos observadores se encontraban: El Sr. Capitán Fernando Gutierrez Barrios acompañado de tres elementos de apariencia física similar a los Anglo-sajones de origen de los Estados Unidos de America, así como esbirros al mando de el Director de la Federal de Seguridad, Miguel Mazzar Haro. Las torturas a que fui sometido variaron: desde inmersión en pilas de agua, en posición acostados sobre una tabla, y amarrados a ella, descendiendo, con inmersión en el agua por medio de unas poleas y un cable que tiraban de el sus esbirros, siendo Miguel Mazzar Haro el único que, cuando estaba yo dentro de el agua, me aplicaba toques eléctricos mediante la introducción de una barra de corriente eléctrica en la pila, así como alternaba dandome golpes en el vientre y los testículos con la misma barra accionando la electricidad. Fui amarrado tambien, a un aparato de Tubular metálico tanto de pies y manos, en posición estando de pie. En esa pose, me

Luis Ríos


-3-

aplicaron la barra eléctrica por debajo en el ano, los testículos, el vientre. Mientras los esbirros de este Señor (dos gorilas, agentes de la D.F.S.) me detenían la cabeza me colocaron una bolsa de lona y al momento de abrir la boca para emitir un grito (reacción del dolor), el Sr. Nazzari Haro me introducía la barra eléctrica por la boca ejecutando descargas eléctricas. Señalo que esta persona lo hacía, porque escuchaba su voz y gritos así como percibía su aliento y jadeos de su boca y respiración cerca de mi rostro, ya que la cabeza la tenía sujetada por 4 potentes brazos de los gorilas que lo ayudaban, a la vez que estos me machucaban los pies con sus zapatos o botas; me daban rodillazos en el vientre, y, quizás un cuarto torturador, me echaba agua con alguna cubeta en el cuerpo desnudo. Posteriormente me condujeron a una especie de excusado o bodega redonda, donde estaba llena de excremento humano y allí me introdujeron la cabeza, a la vez Miguel Nazzari me picaba con la barra eléctrica en las costillas, las orejas que sumergían en la mierda y continuaba haciendo preguntas. Las sesiones variaron combinando estos métodos con momentos de más calma, pero en estos últimos nos ponían de pie, desnudos los cuerpos, con las piernas abiertas y los brazos también abiertos, durante períodos de 24 hrs. continuas. Si nos caíamos al suelo nos levantaban a golpes y puntapié impidiendo que durmiéramos.

Pérez

- 4 -

Así, después de el tiempo mencionado, 21 días, se me puso a disposición de un juez 3º de Distrito en el Edo. de Jalisco, acusado de ser partícipe de el secuestro de el Consul Norteamericano Terence George Leontardy, acaecido el 4 Mayo 1973.

Después de "rendir" las declaraciones "ampliatorias" se me recluyó en el el Penal de "Oblatos" en Guadalajara, Jalisco, para que después de 4 años recluido y sin ver nunca al juez, se me dictó sentencia por 28 años de reclusión. Sin embargo, durante el tiempo en que duró la "instrucción de el proceso", formalmente estaba yo a disposición de el juez; empero, realmente estaba yo a disposición de la Dirección Federal de Seguridad, ya que de 1973 a Octubre de 1977 fui ~~escarcebado~~ en un sin número de veces, trasladado a separos policíacos clandestinos que tenía la Federal de Seguridad, en Guadalajara; así como en otras ocasiones a la base militar de la Majonera, en la base de Zapopan Jalisco. Siendo sometido a torturas en todas las ocasiones por parte de el Sr. Miguel Nazar Haro, personalmente. De la presencia de este señor en esas fechas y en esos lugares, se consta en crónicas periodísticas, y en solicitudes al juez instructor del proceso penal, para denunciar tales violaciones a los derechos constitucionales. Sin embargo, el juez nunca quiso recibirme ante él en audiencia pública, argumentando "motivos de seguridad".

La instrucción del proceso se cerró, se dictó sentencia en Agosto de 1977, sin estar yo ante el juez. Interpusimos apelación y dentro de ésta, al estar aún a disposición del juez por ausencia de definitiva.

El 10 de Octubre de 1977, coordinado por Miguel Nazar Haro, con su presencia en el Penal de Oblatos, Guadalajara, Jal., se crea un "Motín de presos comunes" contra la Cruzada de Presos Políticos; el objetivo: asesinarlos !!! ASESINARLOS !!!

[Firma]

-5-

Este plan, para asesinar a los disidentes políticos reclusos en Guadalajara, Jal., mediante las bandas de delinquentes comunes armados y armados, con pistolas de calibre 45, 38 y 9 mm. así como con armas blancas, por órdenes de Miguel Nazar Haro quien, visto por testigos que lo denunciaron a la prensa, estuvo presente en la dirección Penitenciaria aprox. los días 6 al 10 de octubre de 1977. Cuando los hechos mencionados, fue retirada la guardia rural de la muralla de la penitenciaría con órdenes de no intervenir, ya que de darse la intervención de estas guardias podían repeler ellos, con sus rifles, a los agotados contra la céntrica de los disidentes políticos.

Motivo de que los resultados les fueran adversos al plan de Miguel Nazar Haro, se nos encarceló, siendo trasladados al Campo Militar N°1, de la Cd. de México, a un grupo de 25 presos. (Ex-carcelados de el penal de "Oblatos", Guadalajara, Jal.)

En el campo militar n°1, fuimos reclusos en la sección de la prisión militar denominada "el Metro", por ser una especie de sótano. Fuimos conducidos hasta allí, siempre con los ojos vendados, atados de manos por la espalda y atados de pies, por elementos de la Federal de Seguridad al Mando de Miguel Nazar Haro. Posteriormente en el campo militar n°1 custodiados por elementos de la Prisión Militar, entre ellos el principal carcelero a quien denominaban, el "Capitán Furia".

Allí en ese lugar, encerrados en unas pequeñas celdas de 1.20 mts. de ancho x 3.00 mts. de largo y 2.50 mts. de altura aprox.; oscuras, solo con un pequeño rayo de luz que entraba por una ventanilla con rejas, con vista hacia la colonia de "El Molinito", me percate de que había otros presos en la misma céntrica y, por gritos de ellos, hablandonos a nosotros, supe que allí

-6-

estaban vivos: el compañero Ignacio Salas Obregón; la compañera Guadalupe Vargas, de Monterrey, Nuevo León; quienes ya llevaban allí meses. En la celda donde me recibieron aquí, en el muro de la ventanilla se encontraba grabado con rayas bajo relieve, probablemente hecho con alguna cuchara, un calendario que describía el momento (fecha) a partir de cuando fue detenido en Atoyac de Álvarez, Guerrero, en marzo de 1974, de su llegada a esa celda - junio de 1974 - y dejó de escribir ese calendario el 8 de septiembre de 1974, el compañero Petronilo Hernández Castro, oriundo de Atoyac, Guerrero.

Durante el período en que me mantuvieron encerrado en esa celda, estuve escuchando gritos de dolor de gente que al parecer ~~se~~ estaba siendo torturada en una sala o salón como Gimnasio; a la vez que se escuchaban varias órdenes de posibles miembros del ejército por la manera de darlas, se escuchaba la voz de Miguel Nazzari efectuando interrogatorios. Mi estancia en esa prisión militar fue, de el 20 de Octubre al 21-28 28 de Noviembre de 1977.

Posteriormente fui trasladado a la Penitenciaría de Santa Martha Acatitla, D.F. por ordenes de la Dirección Federal de Seguridad y de la Secretaría de Gobernación. concretamente de Fernando Gutiérrez Barrios y Miguel Nazzari Haro y estubo a su disposición bajo la vigilancia de Juan Alberto Autolín Lozano, ex-agente de la Dirección Federal de Seguridad, quien se encargó por ordenes de los dos primeros, ya que cualquier asunto relacionado con nosotros lo indicaba o sancionaba Fernando Gutiérrez Barrios quien fungía como Sub-Secretario de Gobernación para asuntos políticos.

-7-

En Santa Martha Acatitla, el director Autolín Cozaco, se encargó de someternos a constantes torturas psicológicas, mediante sonidos discordantes emitidos por aparatos electrónicos con amplificadores, en la sección denominada "ZO", o, el "Cucho", en donde nos encontrábamos totalmente encerrados, bajo el control por alarmas de seguridad fotoeléctricas y de magnetismo (electromagnéticas) en las puertas de acceso y rejas de el pabellón.

Nuestros familiares fueron sometidos a vejaciones, torturas psicológicas, intimidaciones y secuestro y tortura de mi esposa.

Fuimos amnistiados, por la ley emitida por el Presidente José López Portillo, en Noviembre de 1982, bajo el reconocimiento de el Carácter Político de nuestra actividad. Tras nueve años 4 meses de reclusión, y con buen comportamiento dentro de las prisiones se puede entender que ya había cumplido una tercera parte de la sentencia que se quedó en el amparo ya que a esa fecha no había sido resuelto.

Por lo demás en un proceso jurídico plagado de irregularidades, vejaciones y violaciones a todos los derechos que ampara, a todo Mexicano, la Constitución Gral. de la República, los delitos en que incurrieron las Autoridades Judiciales, Militares y Políticas de la Sra. de Gobernación y la Dirección Federal de Seguridad (brazo ejecutor de la Presidencia de la República) violentando así mismo tanto las disposiciones contenidas en el Código Federal de Procedimientos Penales, Código Penal Federal, la Convención y tratado emitido por la Organización de las Naciones Unidas mediante su Comisión de los derechos humanos, en abril de 1977, donde se sustenta que

- 8 -

Los países participantes en la O.N.U. han suscrito el acuerdo de reconocer a los participantes en las luchas de liberación y oposición a los regímenes dictatoriales, mediante la guerra de guerrillas internas en diversos Cares del Planeta, principalmente Africa, Asia y Latinoamérica.

A los participantes a tales luchas, se les debía reconocer el carácter de luchas o guerras de liberación contra la opresión, el apartheid y la falta de oportunidades democráticas, contra el despotismo de Gobiernos Militares o Civiles. Por tanto el Carácter de Guerras Civiles reprimidas por gobiernos legales o de Facto, en el caso de generarse prisioneros a estos se les debería reconocer bajo los tratados de Ginebra que sustentan el respeto a prisioneros de guerra.

Hechos:

El Sr. Miguel Mazzar Haro, el Sr. Fernando Gufierrez Barrios por ordenes directas de el Sr. Presidente de la Republica, ya que la institucion que representan fué creada para estar en el organigrama de la Presidencia de la Republica, bajo las ^{directas} ordenes de el presidente de la Republica en turno, cometieron en mi persona torturas fisicas y psicologicas, violaciones a los Arts. de la Constitucion Politica de los Estados Unidos Mexicanos, Violacion a los Arts. de elCodigo Penal Federal.

Secuestro, privacion ilegal de la libertad, tortura, a) por detención sin orden judicial. b) por privación intelectual en intento de homicidio y genocidio. en el actin dirigido en la prison de el hospital Guadalupe. Desaparicion fisica en modalidad de secuestro y posible asesinato de Guadalupe ~~Hernández~~ Vargas

-9-

Ignacio Salas Obregón, Petronilo Hernández Castro
presos en el Campo Militar N°1 de lo cual soy
testigo (durante Octubre-noviembre de 1977)

Asesinato de Pedro Orozco Gozumán en un
hospital de Guadalajara, Jal., mientras se
convalecía de heridas al intentar escapar.

Asesinato mediante torturas en la sede de
la Dirección Federal de Seguridad en México
D.F., de el Sr. Pablo Richter Bowmann de
62 años de edad, muerto a manos de Miguel
Nazzari Haró durante interrogatorio Policial.

Muerte de el Señor Francisco Campaña (Padre)
de 74 años de edad, a consecuencia de lesiones
provocadas por tortura, durante interrogatorio
dirigido por Miguel Nazzari Haró.

Por lo anteriormente expuesto Pido:

En base a las coyunturas políticas de protección
a la impunidad de estos delitos cometidos
durante el periodo de 1973 a 1979, tales
coyunturas impedían por: omisión, indolencia;
mandar al archivo muerto todas las denuncias de
los hechos aquí descritos, por parte de las autori-
dades a quienes competía saber de estos delitos
y perseguirlos. Ahora en esta ~~etapa~~ etapa política
de el cambio, de la transparencia en la vida
política de este México, En llamar a rendir
cuentas a los delincuentes impunes hasta ahora,
por estos hechos, se abra el juicio por los deli-
tos cometidos a los Señores: Luis Echeverría
Alvares (Período 1970-76); José López Portillo (1976-1982)
Miguel Nazzari Haró (1970-1982); Fernando Gutiérrez Barrios
(1970-1982)

-10-

y cómplices que resulten responsables y a
que durante el juicio se aportaran más
datos y nombres de sub-alternos implica-
dos en estos hechos.

Atentamente,
Rubén Ramírez González
Ex- Preso ideológico
(1973-1982)